

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 26 de noviembre de 2022.

No. 95

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVII/RFLEY/0316/2022 I P.O., mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua, de la Ley de Fomento a la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Chihuahua y de la Ley del Instituto Chihuahuense de las Mujeres.

Pág. 4713

-0-

DECRETO N° LXVII/RFLEY/0317/2022 I P.O., mediante el cual se reforma el artículo 47 de la Ley de Vivienda del Estado de Chihuahua.

Pág. 4719

-0-

DECRETO N° LXVII/ITCYC/0329/2022 I P.O., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, crea la Comisión Especial encargada de realizar las actividades de selección de aspirantes a titulares de los Órganos Internos de Control del H. Congreso del Estado y de los Organismos Públicos Autónomos.

Pág. 4721

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 223/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se autorizó la transferencia de recursos presupuestales entre funciones, por concepto de economías y cambios de prioridad en proyectos de inversión de diversas dependencias, del ejercicio 2022, y la ampliación del Presupuesto de Egresos de 2022.

Pág. 4723

-0-

ACUERDO N° 224/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Rosario, Chih., mediante el cual se aprobó el Reglamento de Tránsito y Vialidad.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 225/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se aprobó la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible 2016 para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chih., a favor de la persona moral denominada Alta Homes Norte, S. de R. L. de C. V., consistente en un cambio de zonificación SH-4/60: Servicios y Habitacional y HE-16: Habitacional Ecológico 16 viv/ha a una zonificación H-60: Habitacional 60 viv/ha, de un predio con una superficie de 96,445.302 metros cuadrados.

Pág. 4726

-0-

ACUERDO N° 226/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se aprobó la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible 2016 para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chih., a favor de la persona moral denominada Inmuebles Torres Sur S. A. de C. V., consistente en prescindir de un tramo de vialidad de jerarquía colectora que colinda con un predio ubicado en la Av. Manuel Talamás Camandari, de un predio con una superficie de 140,787.491 metros cuadrados.

Pág. 4736

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/069/2022 BIS, relativa a la adquisición de vehículos utilitarios para equipar a diversas unidades administrativas de la Secretaría de Coordinación de Gabinete.

Pág. 4744

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/081/2022, relativa a la adquisición de equipo y contratación de equipo y servicios para la modernización del centro de datos y generación de certificados digitales.

Pág. 4745

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/082/2022, relativa a la adquisición de 28,280 dispensas.

Pág. 4746

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/083/2022, relativa a la adquisición de pólizas de seguro para aeronaves.

Pág. 4747

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA JUVENTUD

ACUERDO N° 02-EX01-22 de la Junta Directiva del Instituto Chihuahuense de la Juventud, por el que se modifica la fracción I del numeral 6.1.2 de la Sección III de las Reglas de Operación del Programa 1S022A1 Impulsando Juventudes, para el ejercicio fiscal 2022.

Pág. 4748

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHIJUV/LP/001/2022, relativa a la adquisición de 200 equipos de cómputo de escritorio y 25 laptops.

Pág. 4749

-0-

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SSCH-LP-022/2022, relativa a la adquisición de vehículos y equipo terrestre.

Pág. 4750

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SSCH-LP-023/2022, relativa a la adquisición de equipo de imagenología.

Pág. 4751

-0-

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° 08/Extraordinario/2022 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, por el que se aprueba la modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2022 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez.

Pág. 4752

-0-

CONVOCATORIA Pública N° 013/2022 Licitación Pública Presencial N° LA-JCAS-027-2022, relativa a la adquisición de un gravímetro.

Pág. 4758

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° LP-JMASCUAUHTÉMOC 001/2023, relativa a la contratación del servicio y suministro de combustible.

Pág. 4759

-0-

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCH/LPE/13/2022, relativa a la contratación del servicio de internet.

Pág. 4760

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCH/LPE/14/2022, relativa a la contratación del servicio de seguros.

Pág. 4761

-0-

ENTIDADES PARAESTATALES**FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO N° 049/2022 del Comité Técnico del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua, mediante el cual se aprueba modificar la fracción VIII del artículo 20 del Estatuto Orgánico del Fideicomiso.

Pág. 4762

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CEDH:16c.5.002BIS/2022, relativa a la adquisición de vehículos utilitarios.

Pág. 4763

-0-

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° IEE/CE60/2022 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto, por el que se establece el procedimiento de selección del ayuntamiento destacado en instrumentar mecanismos de participación ciudadana, como propuesta para la integración del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana de Chihuahua.

ACUERDO N° IEE/CE61/2022 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por el que se emite la Convocatoria publica incluyente para el premio anual a la participación ciudadana "Paquita Jiménez", y se crea y conforma el Comité temporal de evaluación de las y los participantes de dicha convocatoria.

-FOLLETO ANEXO-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 19/2022, relativa a la adquisición de diverso mobiliario y equipo de oficina.

Pág. 4765

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL

PRESIDENCIAS MUNICIPALES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Nacional Presencial de Obra Pública N° 20-2022 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° DOPM-52-2022, relativa a la rehabilitación de pavimento en tramos de diversas avenidas.

Pág. 4766

-0-

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IMPE-LP-01-2023, relativa a la adquisición de medicamento oncológico y de alta especialidad.

Pág. 4767

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIA N° N13/2022 Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N13/2022, relativa a la contratación del servicio de suministro de combustible.

Pág. 4768

-0-

CONVOCATORIA N° N14/2022 Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N14/2022, relativa a la adquisición de vehículos.

Pág. 4769

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación N° LPOP 26/2022-LE, relativa a la rehabilitación de red de drenaje sanitario y red de agua potable en calles laterales de la Plaza del Santuario.

Pág. 4770

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones N° OP-161-2022, relativo a trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de la calle Justina Almada; OP-162-2022, relativo a trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de la calle 8 de Octubre; OP-163-2022, relativo a trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de la calle Torcaza; OP-167-2022, relativo a trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de la calle Soneto 148; OP-168-2022, relativo a trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de la calle Soneto 149; OP-169-2022, relativo a trabajos de pavimentación con concreto hidráulico en tramo de la calle Soneto 150; OP-170-2022, relativo a trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de la calle Soneto 151; OP-171-2022, relativo a trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de la calle Soneto 153; OP-172-2022, relativo a trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de la calle María Arias Bernal; OP-173-2022, relativo a trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de la calle María

Gentil Arco; OP-174-2022, relativo a trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de la calle Leonor Arias Bernal; OP-175-2022, relativo a trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de la calle Margarita Robles; OP-176-2022, relativo a trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de la calle Margarita Almada; y OP-177-2022, relativo a trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de la calle Soneto 156 Ote.

Pág. 4771

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 4775 a la Pág. 4785

-0-

FE DE ERRATAS**CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2022**

FE DE ERRATAS AL FOLLETO ANEXO QUE CONTIENE EL TERCER INFORME TRIMESTRAL DE RECURSOS FEDERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022, DE LOS CICLOS PRESUPUESTALES 2022, 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015 Y 2014 EMITIDO POR LA COORDINACIÓN DE ENLACE Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 90 DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2022, DENTRO DEL CUAL SE PUBLICAN LOS INFORMES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS RECURSOS FEDERALES EN SUS PÁGINAS DE LA 3 A LA 55.

INFORMES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS RECURSOS FEDERALES

DICE:

ENTIDAD: CHIHUAHUA

PERIODO: SEGUNDO TRIMESTRE 2022

DEBE DECIR:

ENTIDAD: CHIHUAHUA

PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2022

**COORDINADORA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA**


ING. LILIANA MANZUR BAROUSSE

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVII/RFLEY/0316/2022 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- SE ADICIONA al artículo 1º, una fracción XIV de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1º. ...

I. a XIII. ...

XIV. Fomentar la participación de las mujeres en la vida económica del Estado, con la implementación de programas con perspectiva de género y mecanismos para la eliminación de barreras en el sistema empresarial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE REFORMAN los artículos 1; 2; 3, fracción XII; 4, fracción III; 15; 22, fracciones II y IV, incisos c) e i); **SE ADICIONAN** a los artículos 4, la fracción X; 8, la fracción XII y un párrafo segundo recorriéndose el actual a un tercero; 22, fracción IV, un inciso j); y 24, la fracción X; todos de la Ley de Fomento a la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1. La presente Ley es de observancia general e interés público y tiene por objeto fomentar **con perspectiva de género** la creación, viabilidad, desarrollo, expansión, productividad, competitividad y sustentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas del Estado, así como incrementar su participación en el mercado nacional e internacional, en un marco de crecimiento de las cadenas productivas que generen a los productos un mayor valor agregado, con la finalidad de fomentar y preservar el empleo y el bienestar social y económico de los habitantes del Estado de Chihuahua, sin menoscabo de lo dispuesto por las leyes federales de la materia.

ARTÍCULO 2. La aplicación de la presente Ley corresponde al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de **Innovación y Desarrollo Económico**.

La Secretaría de **Innovación y Desarrollo Económico**, en el ámbito de su competencia, celebrará convenios para establecer los procedimientos de coordinación en materia de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, entre las autoridades federales y municipales, así como con particulares; así mismo, se coordinará con las dependencias y entidades de la administración pública estatal para la implementación de los programas correspondientes.

ARTÍCULO 3. ...

I. a XI. ...

XII. **Secretaría:** La Secretaría de **Innovación y Desarrollo Económico** del Gobierno del Estado de Chihuahua.

XIII. a XV. ...

ARTÍCULO 4. ...

- I. y II. ...
- III. Promover la cultura emprendedora **con perspectiva de género** a través de los programas educativos, de incubadoras de empresas y particulares dedicados a tal fin, para impulsar la constitución de nuevas empresas y la consolidación de las **ya** existentes.
- IV. a IX. ...
- X. **Fomentar la participación de las mujeres en la creación, consolidación y desarrollo de MIPYMES, con la implementación de programas productivos y de financiamiento con perspectiva de género.**

ARTÍCULO 8. ...

- I. a XI. ...
- XII. **Fomento en coordinación con el Instituto Chihuahuense de las Mujeres de financiamiento a mujeres emprendedoras.**

En todos los programas se garantizará la perspectiva de género.

...

ARTÍCULO 15. Se crea el Fondo al Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa con la partida presupuestal que en su caso apruebe el Poder Legislativo a propuesta del Poder Ejecutivo. La integración y funcionamiento del Fondo quedará a cargo de la Secretaría de **Innovación y Desarrollo Económico**, que operará conforme a los siguientes principios:

I. a V. ...

La Secretaría de **Innovación y Desarrollo Económico**, informará al Consejo sobre las acciones a que se refiere el presente artículo.

ARTÍCULO 22. ...

I. ...

II. Por una Presidencia Ejecutiva, que será quien ocupe la titularidad de la Secretaría de **Innovación y Desarrollo Económico**.

III. ...

IV. ...

a) y b). ...

c) La Secretaría de Desarrollo **Humano y Bien Común**.

d) al h). ...

i) Quien presida la Comisión de Economía, **Industria y Comercio** del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

j) **El Instituto Chihuahuense de las Mujeres**.

...

ARTÍCULO 24. ...

I. a IX. ...

X. **Fomentar la creación de programas para la promoción, creación y financiamiento de proyectos productivos y MIPYMES de mujeres emprendedoras en el Estado.**

ARTÍCULO TERCERO.- SE REFORMAN los artículos 4, fracción X; 6, fracción I; 7, fracción I; 20, fracción I; **SE ADICIONA** al artículo 4, la fracción XI, todos de la Ley del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4. ...

- I. a IX. ...
- X. **Formar parte del Consejo Estatal de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a fin de coadyuvar en el impulso de programas para la promoción, creación y financiamiento de proyectos productivos y MIPYMES a mujeres emprendedoras en el Estado. Así como garantizar la perspectiva de género en las políticas de fomento económico en el Estado.**
- XI. **Las demás que confiera en forma expresa la presente ley y el reglamento interior del Instituto.**

ARTÍCULO 6. ...

- I. El Consejo Directivo, que será presidido por el titular de la Secretaría de Desarrollo **Humano y Bien Común**.
- II. ...

ARTÍCULO 7. ...

- I. El Titular de la Secretaría de Desarrollo **Humano y Bien Común**, quien fungirá como Presidente, de acuerdo a lo previsto por el artículo 6, fracción I, de este ordenamiento legal.
- II. a IX. ...

...

ARTÍCULO 20. ...

- I. El Presidente Honorario, que será el Titular de la Secretaría de Desarrollo **Humano y Bien Común**. En su caso se observará lo dispuesto en la fracción XIV del artículo 15.

II. a VI. ...

...

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVII/RFLEY/0317/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 47 de la Ley de Vivienda del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 47. Apoyo preferencial del Estado.

El Estado tiene la responsabilidad de apoyar preferentemente a la población en situación de pobreza, riesgo, o vulnerabilidad, **así como a las mujeres sostén de la familia**; por lo que diseñará, definirá y operará un conjunto de mecanismos y acciones para captar y destinar recursos presupuestales, ahorros, subsidios, financiamientos y otras aportaciones para los programas de vivienda que respondan a las necesidades de vivienda de los distintos sectores de la población.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTE. DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. EN FUNCIONES DE SECRETARIA. DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVII/ITCYC/0329/2022 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, crea la Comisión Especial encargada de realizar las actividades de selección de aspirantes a titulares de los Órganos Internos de Control del H. Congreso del Estado y de los Organismos Públicos Autónomos, previstas en los artículos 151 y 152 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, quedando conformada de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| 1. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN) | Presidente |
| 2. Dip. Leticia Ortega Máynez (MORENA) | Secretaria |
| 3. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) | Vocal |
| 4. Dip. Ivón Salazar Morales (PRI) | Vocal |
| 5. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) | Vocal |

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión Especial concluirá al hacerlo la LXVII Legislatura.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1 Fracción VI y 25 Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Artículo 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y artículos 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 223/2022

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua**, en Sesión Ordinaria número veintisiete, de fecha veintiséis de octubre del año dos mil veintidós, mediante el cual se autorizó la transferencia de recursos presupuestales entre funciones, por concepto de economías y cambios de prioridad en proyectos de inversión de diversas dependencias, del ejercicio 2022, y la ampliación del Presupuesto de Egresos del citado municipio del año 2022, en los términos y por los montos que se detallan en el mencionado Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.

- - - EL QUE SUSCRIBE, MAESTRO HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA. - - - - -

CERTIFICADO:

- - - Que en la sesión ordinaria número veintisiete, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, del veintiséis de octubre del año dos mil veintidós, entre otros, fue debidamente aprobado el siguiente: - - - - -

ASUNTO CINCO, NUMERAL TRES.- Autorizar la transferencia de recursos presupuestales entre funciones y ampliación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2022, derivado de lo anterior y por unanimidad de votos, se emitió el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza por este H. Ayuntamiento, la transferencia de recursos presupuestales entre funciones, por concepto de economías y cambios de prioridad en proyectos de inversión de diversas dependencias, de este ejercicio 2022, por la cantidad de \$108,018,495.08 (Ciento ocho millones diez y ocho mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 08/100 m.n.), variaciones presupuestales que equivale al 1.53% del presupuesto total aprobado, de acuerdo al Artículo 11 Fracc. I del Capítulo II del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, del Municipio de Juárez, publicado el miércoles 29 de diciembre del 2021, en los siguientes términos:

ADECUACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2022

POR DEPENDENCIA

	Total de la inversión
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	22,632,940.61
DIRECCION GENERAL SERVICIOS PUBLICOS	48,924,332.97
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	20,641,432.99
DIRECCION DE EDUCACION	5,000,000.00
DIRECCION DE ECOLOGIA	123,177.00
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL	1,000,000.00
DIRECCION GRAL DE CENTROS COMUNITARIOS	9,696,611.51
	108,018,495.08

TRASPASOS PRESUPUESTALES ENTRE FUNCIONES ARTICULO 11 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PUBLICADO EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DEL 2021			
Función		Adición de recursos	Disminución de recursos
A	SEGURIDAD PUBLICA		22,632,941
B	GESTION EDILICIA Y GOBIERNO		0
C	RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES		0
D	COMUNICACION Y RELACION GOBIERNO - SOCIEDAD		0
E	GESTION URBANA	108,018,495	69,688,943
F	GESTION SOCIAL		15,696,612
G	GESTION ADMINISTRATIVA		0
H	GESTION DEL DESARROLLO		0
		108,018,495	108,018,495

SEGUNDO.- Se autoriza por este H. Ayuntamiento, la ampliación del Presupuesto de Egresos del año 2022, en base a ingresos extraordinarios del real recaudado sobre Ley, por motivo de reasignación de fondos, para los siguientes proyectos:

- Proyecto de inversión denominado Accesibilidad Universal, por la cantidad de \$13,000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 m.n.).
- Proyecto de Rehabilitación de Monumentos, incremento de \$3,000,000.00 m.n. (Tres millones de pesos 00/100 m.n.)

TERCERO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario de la Presidencia Municipal y del H. Ayuntamiento, a fin de que remitan el presente acuerdo a la Gobernadora del Estado, para la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

- - - SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. - - -

DOY FE.

**SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1 Fracción VI y 25 Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Artículo 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y artículos 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 225/2022

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua**, en Sesión Ordinaria número veintitrés, de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil veintidós, mediante el cual se aprobó la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible 2016 para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, a favor de la persona moral denominada Altta Homes Norte, S. de R. L. de C. V., consistente en un cambio a la estrategia vial y un cambio de zonificación secundaria de un predio con una zonificación SH-4/60: Servicios y Habitacional y HE-16: Habitacional Ecológico 1 6 viv/ha a una zonificación H-60: Habitacional 60 viv/ha, ubicado en la calle Camino a Escudero a 249.00 metros aproximadamente de la intersección con la calle Camino al Solar del Partido Senecú de esa ciudad, con una superficie de 96,445.302 metros cuadrados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO.** Rúbrica.

--- EL QUE SUSCRIBE, MAESTRO HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA. -----

CERTIFICO:

- - - Que en la sesión ordinaria número veintitrés, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, del veinticuatro de agosto del año dos mil veintidós, entre otros, fue debidamente aprobado el siguiente: -----

ASUNTO CUATRO, NUMERAL UNO.- Autorizar un cambio a la estrategia vial y un cambio de zonificación secundaria, de un predio ubicado en la calle Camino a Escudero a 249.00 metros aproximadamente, de la intersección con la calle Camino al Solar del Partido Senecú, con una superficie de 96,445.302 m², a solicitud de Alta Homes Norte, S. de R.L. de C.V., derivado de lo anterior y por unanimidad de votos, se emitió el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible 2016 para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, a favor de la persona moral denominada Alta Homes Norte, S. de R.L. de C.V., a través de su representante legal el Arq. Edgar Jurado Ivarbol quien acredita la propiedad del predio. El predio se conforma de dos lotes que se encuentran inscritos debidamente en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Chihuahua bajo los siguientes datos:

- I. Predio con superficie de 75,172.90m² Inscripción: 104, Libro: 7106 de la Sección Primera.
- II. Predio con superficie de 21,272.40m² Inscripción: 105, Libro: 7106 de la Sección Primera.

Consistente en un **cambio a la estrategia vial** y un **cambio de zonificación secundaria** de un predio con una zonificación **SH-4/60: Servicios y Habitacional** y **HE-16: Habitacional Ecológico 16 viv/ha** a una zonificación **H-60: Habitacional 60 viv/ha**, ubicado en la calle Camino a Escudero a 249.00 metros aproximadamente de la intersección con la calle Camino al Solar del Partido Senecú de esta ciudad que cuenta con una superficie de **96,445.302 m²**.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

--- SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

----- DOY FE. -----

SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE JUAREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA

Cd. Juárez, Chih. a 17 de agosto de 2022

Mtro. Héctor Rafael Ortiz Orpinel
Secretario de la Presidencia Municipal
y del H. Ayuntamiento
Presente.-

Vistos para resolver respecto solicitud de una Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Centro de Población de Ciudad Juárez Chihuahua 2016 (PDUS) presentada ante esta Dirección General que consiste en un **cambio a la estrategia vial** y un **cambio de zonificación secundaria** de un predio con una zonificación **SH-4/60: Servicios y Habitacional y HE-16: Habitacional Ecológico 16 viv/ha** a una zonificación **H-60: Habitacional 60 viv/ha** ubicado en la calle Camino a Escudero a 249.00 metros aproximadamente de la intersección con la calle Camino al Solar del Partido Senecú de esta ciudad que cuenta con una superficie de 96,445.302 m². (Ver figura 1)

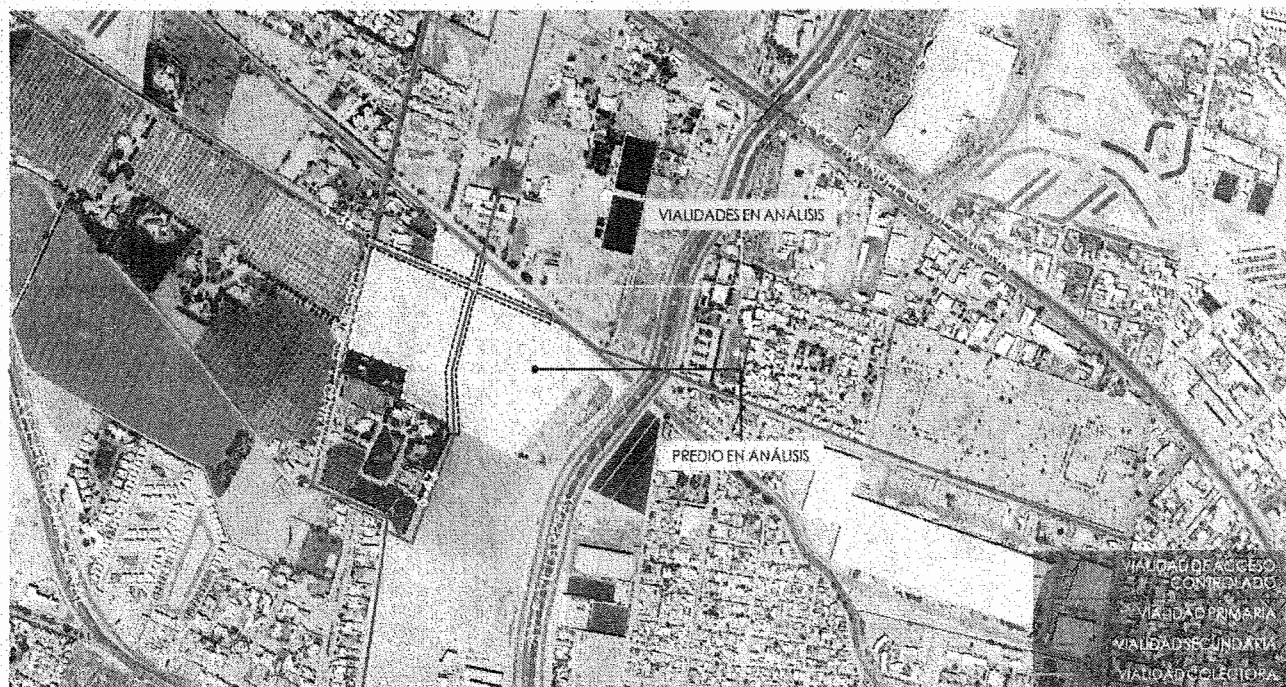


Figura 1. Ubicación del predio. Imagen cortesía de Google Earth 2022

ANTECEDENTES:

Primero) La solicitud es promovida por la persona moral denominada Alta Homes Norte, S. de R.L. de C.V. a través de su representante legal el Arq. Edgar Jurado Ivarbol quien acredita la propiedad del predio.

Segundo) El predio se conforma de dos lotes que se encuentran inscritos debidamente en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Chihuahua bajo los siguientes datos:

- I. Predio con sup. de 75,172.90 m², Inscripción: 104, Libro: 7106 de la Sección Primera.
- II. Predio con sup. de 21,272.40 m², Inscripción: 105, Libro: 7106 de la Sección Primera.

Tercero) El Capítulo IV de la Normatividad del PDUS indica que el predio se ubica dentro de la Zona de Densificación Prioritaria en las **Subzonas con Potencial de Densificación Primaria y Secundaria** (ZPD-1 y ZPD-2).

Cuarto) La Carta Urbana del PDUS establece que el predio se encuentra dentro de las zonificaciones secundarias **SH-4/60: Servicios y Habitacional** y **HE-16: Habitacional Ecológico** 16 viv/ha. (Ver figura 2)

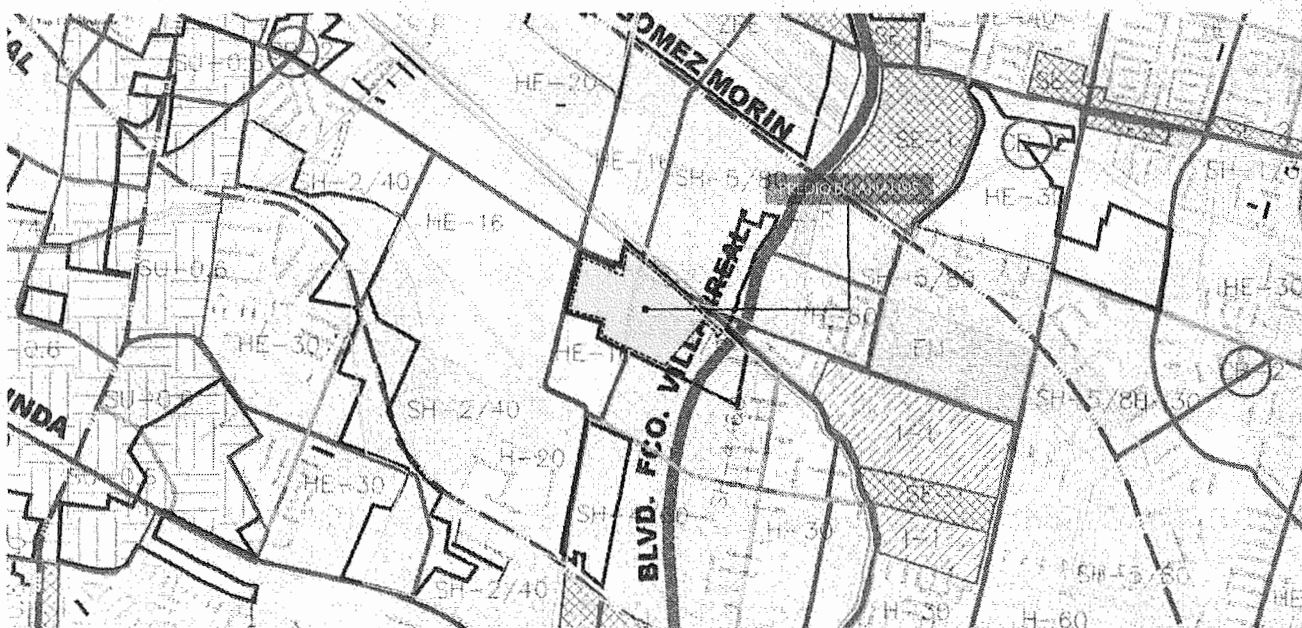


Figura 2. Carta Urbana, PDUS 2016.

Quinto) La Estrategia Vial del PDUS establece que el predio colinda con las siguientes vialidades: (Ver figura 3)

- a) Blvd. Francisco Villarreal Torres, vialidad de jerarquía **primaria de acceso controlado** identificada con la etiqueta **A-11**, a la cual le corresponde una sección total de 65.00 metros distribuidos en un camellón central de 9.50 metros, dos arroyos vehiculares de 10.00 metros, dos camellones laterales de 6.00 metros, dos arroyos vehiculares laterales de 6.50 metros y banquetas de 5.25 metros en ambos lados.

b) **Camino a Escudero**, vialidad de jerarquía **secundaria** identificada con la etiqueta **S-8**, a la cual le corresponde una sección total de 15.00 metros distribuidos en un arroyo vehicular de 11.00 metros y banquetas de 2.00 metros en ambos lados.

c) **Camino Viejo a San José, (tramo de vialidad en análisis)** vialidad de jerarquía **secundaria** identificada con la etiqueta **S-36**, a la cual le corresponde una sección total de 10.00 metros distribuidos en un arroyo vehicular de 7.00 metros y banquetas de 1.50 metros en ambos lados.

d) **Vialidad de jerarquía secundaria (tramo de vialidad en análisis)** identificada con la etiqueta **S-43**, a la cual le corresponde una sección total de 45.00 metros distribuidos en un espacio central para albergar un derecho de vía de 16.00 metros, dos arroyos vehiculares de 10.50 metros y banquetas de 4.00 metros en ambos lados.

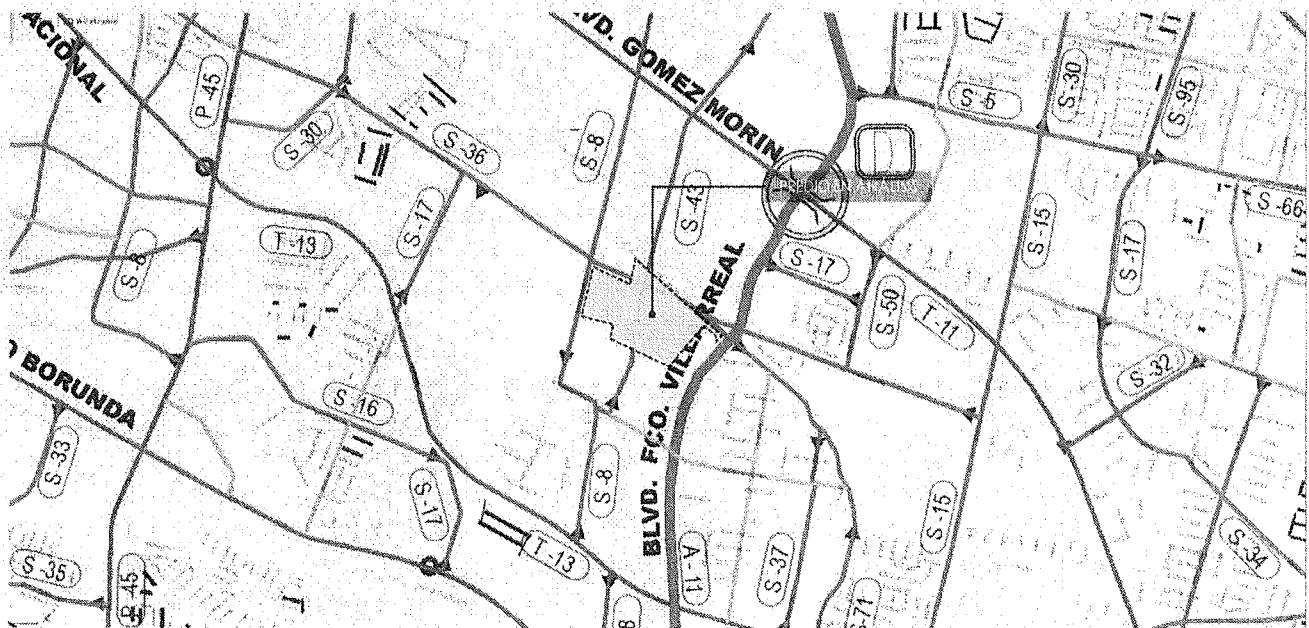


Figura 3. Estrategia Vial, PDUS 2016.

Sexto) Con el objetivo de llevar a cabo la difusión de esta acción urbana el 25 de junio de 2022 se colocó un letrero en el predio con contenido informativo referente a la propuesta de Modificación Menor al PDUS.

Séptimo) Se cuenta con la Constancia de Anuencia Vecinal con número de oficio DGDU/DADU/JS-1722/2022 de fecha 02 de agosto de 2022 emitida por esta Autoridad en sentido positivo.

Octavo) El Instituto Municipal de Investigación y Planeación emitió el oficio número PYP/148/2022 de fecha 13 de julio de 2022 en **sentido positivo** respecto a la propuesta de Modificación Menor al Plan.

CONSIDERANDOS:

Primero) El Artículo 77 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua (LAHOTDUECH), establece que los Municipios del Estado podrán aprobar **Modificaciones Menores** a los planes o programas de su competencia, tales como cambio de uso del suelo a otro, siempre y cuando no sea de impacto significativo de acuerdo a lo estipulado en su artículo 94; el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima de construcción permitida, en tanto que no se modifique el Límite del Centro de Población, no se altere la delimitación entre las áreas urbanizables y las no urbanizables, o se afecten las características de la estructura urbana prevista en el Plan o Programa de Desarrollo Urbano Sostenible de Centro de Población.

Segundo) El PDUS establece en el capítulo IV referente a la Normatividad, el proceso de las modificaciones menores al Plan, dicho proceso se deriva del impacto urbano que esta modificación menor al PDUS va a generar en el contexto esto de acuerdo a lo establecido en el Cuadro 29; *Criterios para determinar los niveles de impacto de las modificaciones menores*, por lo que la Dirección General de Desarrollo Urbano determinó que la solicitud en análisis es **de Nivel B, de Medio Impacto Urbano**.

Tercero) La Normatividad del PDUS indica que la **ZPD-1** es una zona con niveles altos de aptitud para densificación ya que cuenta con la planeación de una red troncal como parte de un sistema de transporte colectivo, cuenta con la cobertura total de los servicios básicos en infraestructura, esta superficie cuenta con distintos inmuebles de carácter público y privado concentrándose en mayor volumen que en el resto de las zonas. Asimismo, menciona que la **ZPD-2** son las zonas que se encuentran muy cercanas a dicha red de rutas troncales y su cobertura de influencia, esta superficie también cuenta con la cobertura de infraestructura, condiciones óptimas de accesibilidad por distintos modos y áreas servidas por equipamiento así como densidades medias de vivienda. Al igual que la ZPD-1 presenta condiciones con niveles medios y altos de aptitud para su desarrollo.

Cuarto) De la modificación a la Carta Urbana, se advierte que el predio ya cuenta con zonificaciones secundarias que permiten el desarrollo de giros habitacionales. La zonificación SH con una intensidad de uso 4 permite una densidad de 60 viviendas por hectárea en una dosificación de uso de 70% máximo para uso habitacional, mientras tanto, la zonificación HE-16 permite una densidad de 16 viviendas por hectárea.

Quinto) La modificación a la vialidad secundaria **S-36**, consiste en el cambio de su trayectoria hacia los límites norte del predio preservando la conexión peatonal y vehicular entre el Camino a Escudero y el Blvd. Francisco Villarreal.

También considera el cambio de sección total a 12.00 metros distribuidos en un arroyo vehicular de 7.00 metros y banquetas de 2.50 metros, aumentando la superficie destinada a la movilidad peatonal.

La adecuación de la trayectoria de esta vialidad genera una división física de dos tramos, como se ilustra en la figura 4. Ambos tramos deberán respetar la sección aprobada que se describe en el párrafo anterior de este considerando.

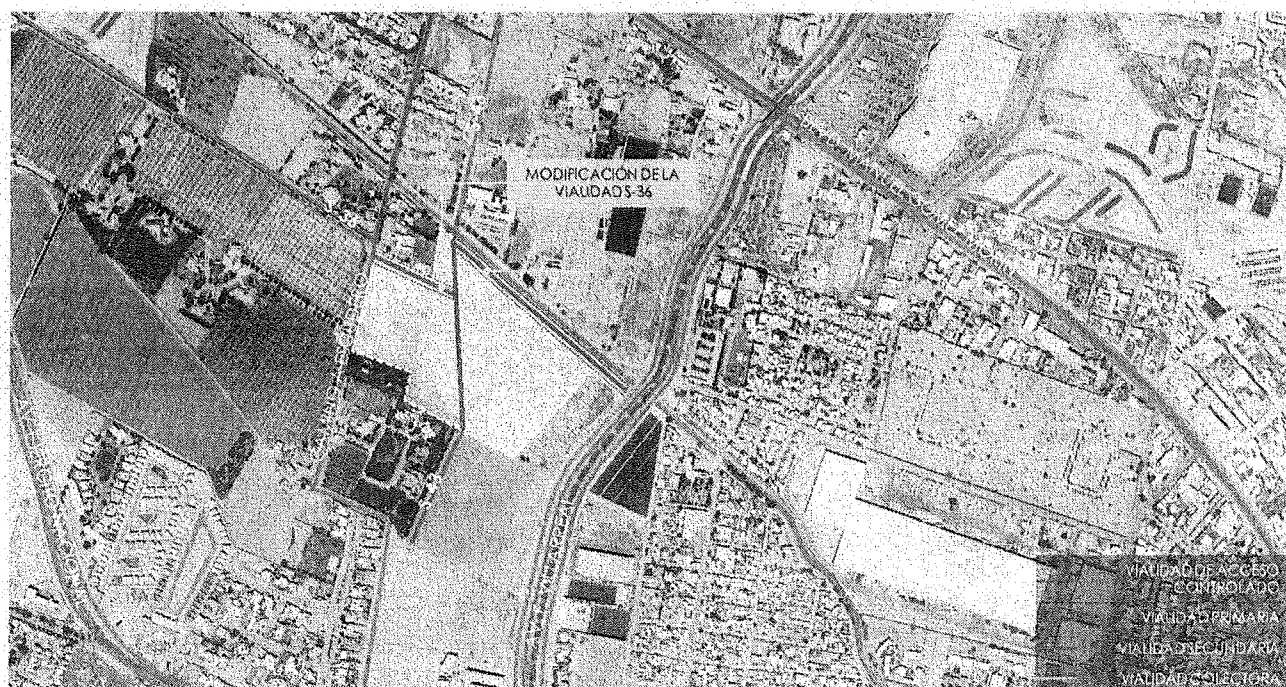


Figura 4. Modificación de la trayectoria de la vialidad secundaria S-36.

Sexto) La modificación a la vialidad secundaria **S-43**, consiste en el cambio de su trayectoria que debe asegurar la conexión peatonal y vehicular entre la vialidad S-36 (descrita en el antecedente QUINTO inciso C) con la vialidad en proceso de construcción denominada Camino al Solar derivada del desarrollo habitacional Arcana Residencial aprobado por el H. Ayuntamiento. (Ver figura 5)

Cabe destacar que la sección establecida en la Estrategia Vial del PDUS para esta vialidad contempla un espacio central para albergar el derecho de vía de un dren, sin embargo en virtud de la inexistencia de dicha infraestructura pluvial se considera viable el cambio de

sección total a 18.00 metros distribuidos en un arroyo vehicular de 12.00 metros y banquetas de 3.00 metros en ambos lados, que coincide con el cambio de sección de esta vialidad aprobado por el H. Ayuntamiento en el tramo que colinda con el fraccionamiento Arcana.

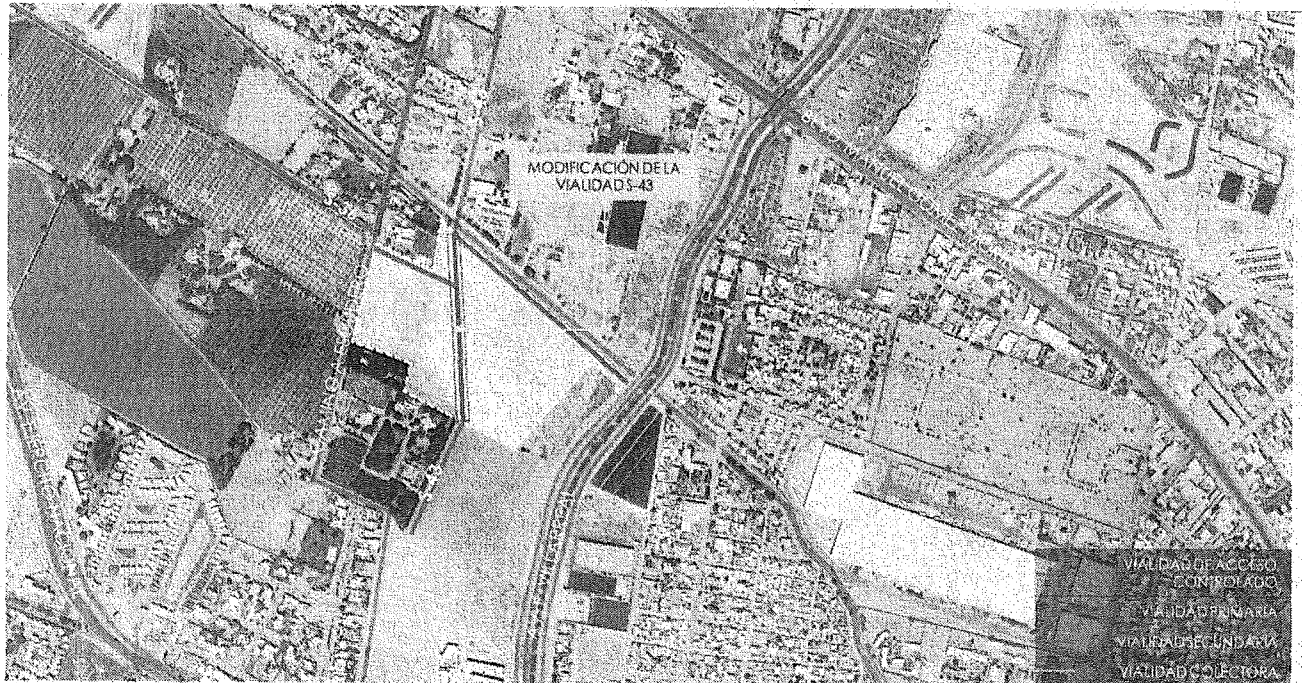


Figura 5. Modificación de la trayectoria de la vialidad secundaria S-43.

Séptimo) De la difusión de la acción urbana que se refiere en el antecedente SEXTO se advierte que en los expedientes de esta Dirección General no obra opinión respecto a la Modificación Menor al PDUS.

Octavo) En congruencia con el PDUS 2016 donde establece una política de concentración y densificación, en la cual se promueve la ocupación y el desarrollo de predios baldíos y subutilizados con el objetivo de crecer hacia dentro del anillo vial periférico, estimulando el desarrollo por medio de las políticas urbanas establecidas en los instrumentos de planeación vigente.

Noveno) Después de la revisión exhaustiva al proyecto presentado, se determina que la integración del documento cumple con los requisitos marcados para la elaboración de una Modificación Menor establecidos en la LAHOTDUECH y el PDUS. De la misma manera, con fundamento en el Artículo 77 de la Ley citada, el Artículo 72 del Código Municipal, el Artículo 45 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez Estado de Chihuahua y demás relativas y aplicables, esta Dirección tiene a bien Dictar al tenor de los siguientes.

RESOLUTIVOS:

Que se ha cubierto la forma establecida en la LAHOTDUECH y el PDUS, consistente en la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible del Centro de Población de Ciudad Juárez 2016, por lo que basado en el cumplimiento de la forma y el análisis de antecedentes y consideraciones, esta Dirección General determina **FACTIBLE** la modificación menor propuesta consistente en un **cambio a la Estrategia Vial del PDUS descrita en los considerandos QUINTO y SEXTO** y en un **cambio de zonificación secundaria a H-60: Habitacional 60 viv/ha, siempre y cuando cumpla con las siguientes restricciones y/o condicionantes;**

Primero) Deberá cumplir con la **normatividad que establece el PDUS para la zonificación secundaria otorgada.**

Segundo) Deberá respetar la Estructura Vial establecida en el PDUS que no es objeto de esta Modificación Menor al Plan.

Tercero) Para el desarrollo del predio deberá atender a las modificaciones a la Estrategia Vial descritas en los considerandos QUINTO y SEXTO.

Cuarto) Deberá respetar el canal de riego que atraviesa el predio en análisis.

Quinto) Para el desarrollo del predio deberá considerar los impactos generados e implementar las medidas de mitigación suficientes para evitar conflictos en las zonas habitacionales consolidadas.

Sexto) Queda prohibido hacer uso de la vía pública como estacionamiento ó para realizar maniobras, **por lo que deberá de proveer la superficie requerida dentro del predio** con el fin de evitar inconvenientes a la vía pública.

Séptimo) Asimismo, el desarrollo del predio deberá dar cumplimiento, adicional a las especificaciones del presente Dictamen, las disposiciones señaladas en la LAHOTDUECH, PDUS, Reglamento de Construcción para el Municipio de Juárez, así como todos aquellos que en materia le sean aplicables, considerando los lineamientos establecidos en la normatividad vigente para la accesibilidad universal.

Octavo) El presente Dictamen Técnico no exime de respetar los derechos de vía y/o pasos de servidumbre por infraestructura (líneas de CFE, JMAS, gasoducto, Distrito de Riego CNA y otros).

Noveno) Para desarrollar el proyecto deberá de contar con los estudios y/o análisis correspondientes en materia de manejo de aguas pluviales, así como las soluciones necesarias.

Décimo) Deberá respetar y dar cumplimiento a los lineamientos técnicos establecidos en el Plan Sectorial de Manejo de Aguas Pluviales, en lo correspondiente a diseño de vasos de captación y/o de aquellas obras de captación e infiltración pluvial dentro o fuera del predio que se requieran para **asegurar a la población civil la ausencia de riesgo por inundación:**

a. Los parámetros de diseño estarán fundamentados en este plan y deberán atender las estrategias generales del mismo.

b. Toda obra que se realice, deberá contar con un proyecto de manejo de los escurrimientos pluviales que se generen por el desarrollo del predio, y resolverlo dentro del mismo, o de aquellos terrenos que presenten condiciones de pre-existencia o cuyas características impliquen un riesgo a la población.

c. Se prohíbe la conexión de obras de drenaje pluvial hacia el sistema de alcantarillado municipal.

Undécimo) El presente dictamen no autoriza construcción alguna.

Sirva todo lo anterior para los fines técnicos, administrativos y/o jurídicos a que diera lugar.

Atentamente,

Lic. Claudia Verónica Morales Medina
Directora General de Desarrollo Urbano

Ing. Javier Librado Duarte Carrillo
Director del Control de la Planeación



SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO



MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1 Fracción VI y 25 Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Artículo 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y artículos 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 226/2022

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua**, en Sesión Ordinaria número veintidós, de fecha diez de agosto del año dos mil veintidós, mediante el cual se aprobó la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible 2016 para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, a favor de la persona moral denominada Inmuebles Torres Sur S. A. de C. V., consistente en prescindir de un tramo de una vialidad de jerarquía colectora que colinda con un predio ubicado en la Av. Manuel Talamás Camandari número 1426 del Lote Bravo de esa ciudad, con una superficie de 140,787.491 metros cuadrados.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.

- - - EL QUE SUSCRIBE, MAESTRO HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA. -----

CERTIFICO:

- - - Que en la sesión ordinaria número veintidós, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, del diez de agosto del año dos mil veintidós, entre otros, fue debidamente aprobado el siguiente: -----

ASUNTO CUATRO, NUMERAL CINCO.- Autorizar prescindir de un tramo de una vialidad de jerarquía colectora, de un predio con una superficie de 140,787.491 m²., a favor de la moral Inmuebles Torres Sur, S.A. de C.V., derivado de lo anterior y por unanimidad de votos, se emitió el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible 2016 para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, a favor de la persona moral denominada Inmuebles Torres Sur, S.A. de C.V., a través de su apoderado legal el Lic. Federico Alberto Talavera Noriega, el predio se conforma de un polígono que se encuentra inscrito debidamente en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Chihuahua, bajo los siguientes datos:

I. Predio con superficie de 140,787.491 m², Inscripción: 55, Libro: 7017 de la Sección I.

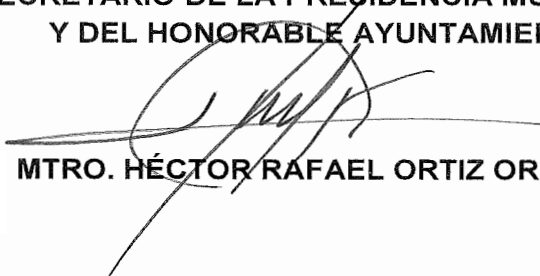
Consistente en prescindir de un tramo de una vialidad de jerarquía colectora que colinda con un predio ubicado en la Av. Manuel Talamás Camandari número 1426 del Lote Bravo de esta ciudad, que cuenta con una superficie de 140,787.491 m².

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

- - - SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

----- DOY FE. -----

SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO


MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE JUAREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA

Cd. Juárez, Chih. a 03 de agosto de 2022

Mtro. Héctor Rafael Ortiz Orpinel
Secretario de la Presidencia Municipal
y del H. Ayuntamiento
Presente.-

Vistos para resolver respecto solicitud de una Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Centro de Población de Ciudad Juárez Chihuahua 2016 (PDUS) presentada ante esta Dirección General que consiste en **prescindir de un tramo de una vialidad de jerarquía colectora** que colinda con un predio ubicado en la Av. Manuel Talamás Camandari número 1426 del Lote Bravo de esta ciudad, que cuenta con una superficie de 140,787.491 m². (Ver figura 1)



Figura 1. Ubicación del predio. Imagen cortesía de Google Earth 2022.

ANTECEDENTES:

Primero) La solicitud es promovida por la persona moral denominada Inmuebles Torres Sur, S.A de C.V. a través de su apoderado legal, el Lic. Federico Alberto Talavera Noriega quien acredita la propiedad del predio.

Segundo) El predio se conforma de un polígono que se encuentra inscrito debidamente en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Chihuahua bajo los siguientes datos:

I. Predio con sup. de 140,787.491 m². Inscripción: 55, Libro: 7017 de la Sección I.

Tercero) El Capítulo IV de la Normatividad del PDUS establece que el predio se encuentra en una zona denominada **Periurbana** que se caracteriza por contar con niveles bajos de consolidación urbana.

Cuarto) El predio se encuentra dentro del límite normativo del Polígono de Actuación Talamás para la Vivienda Nueva en la Zona Periurbana sur oriente.

Quinto) El predio cuenta con la zonificación secundaria **SGp1-2: Servicios Generales pluvial** de acuerdo a la Modificación Menor al Plan aprobada mediante oficio número DGDU/DCP/APDU/2256/2021 de fecha 23 de julio de 2021.

Sexto) La Estrategia Vial del PDUS establece que el predio colinda con las siguientes vialidades: (ver figura 2)

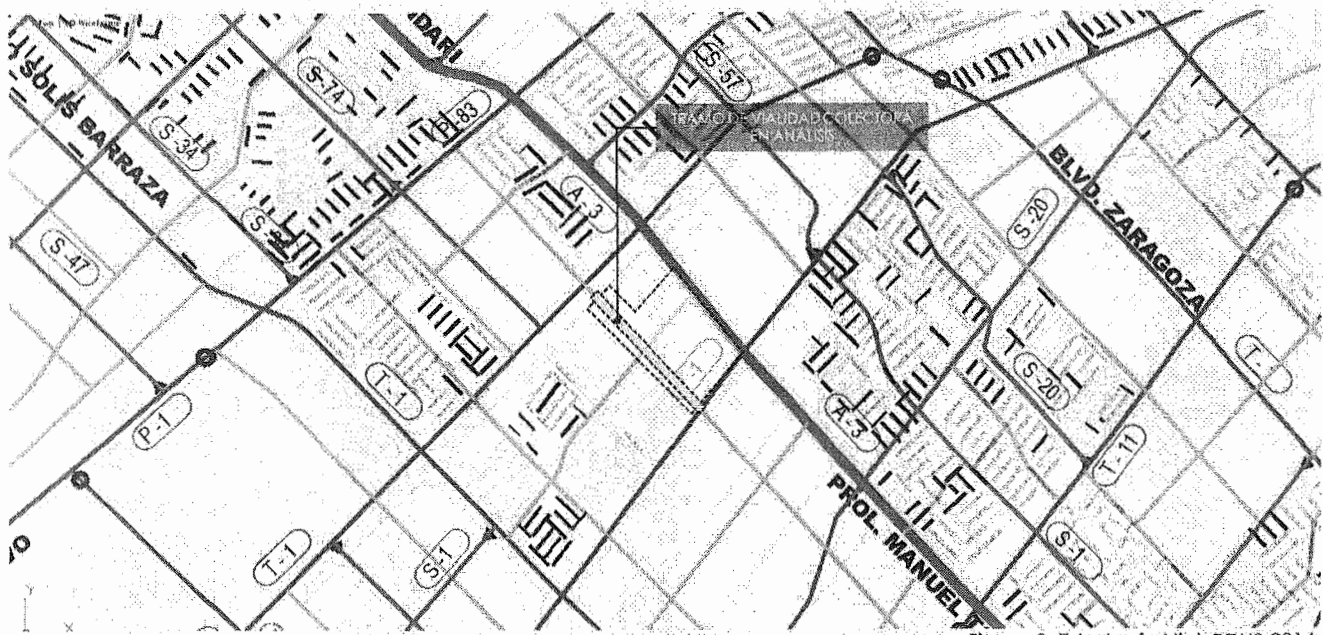


Figura 2. Estrategia Vial, PDUS 2016.

a. **Prol. Manuel Talamás Camandari**, vialidad de jerarquía primaria de **acceso controlado**, identificada con la etiqueta **A-3** a la cual le corresponde una sección total de 65.00 m, distribuidos en un camellón central de 0.60 metros, dos arroyos vehiculares centrales de 15.40 metros, dos camellones laterales de 5.30 metros, dos arroyos vehiculares laterales de 9.50 metros y banquetas de 2.00 metros en ambos lados.

b. **Av. Artemio de la Vega** vialidad de jerarquía **primaria**, identificada con la etiqueta **T 1** a la cual le corresponde una sección total de 50.00 m, distribuidos en un camellón central (para albergar una estación de transporte público) de 7.00 metros, dos arroyos

vehiculares (exclusivos para transporte público) de 3.50 metros, dos arroyos vehiculares (para transporte privado y de carga) de 12.00 metros y banquetas de 6.00 metros en ambos lados.

c. **Av. Del Desierto**, vialidad de jerarquía **primaria**, identificada con la etiqueta **P-1** a la cual le corresponde una sección total de 42.00 metros, distribuidos en un camellón central de 10.00 metros, dos arroyos vehiculares de 11.00 metros y banquetas de 5.00 metros en ambos lados.

d. **Vialidad de jerarquía colectora**, (tramo en análisis) a la cual le corresponde una sección total de 18.00 metros, distribuidos en un arroyo vehicular de 11.00 metros y banquetas de 3.50 metros en ambos lados.

Séptimo) El Plan Sectorial de Manejo de Agua Pluvial indica que el predio se encuentra dentro de la Cuenca Hidrológica El Barreal que se caracteriza por ser una cuenca cerrada tipo endorreica con un suelo que no permite su infiltración de manera natural por lo que es necesario construir obras pluviales eficientes.

Octavo) Con el objetivo de llevar a cabo la difusión de esta acción urbana el día 30 de mayo de 2022 se colocó un letrero en el predio con contenido informativo referente a la propuesta de Modificación Menor al PDUS.

Noveno) A lo anterior, esta Dirección General notificó mediante los oficios número DGDU/DCP/APDU/2000/2022 y DGDU/DCP/APDU/2001/2022 de fecha 20 de julio de 2022 al fraccionamiento habitacional Portales de San Pedro etapas I y II colindantes directos del predio en análisis.

Décimo) El Instituto Municipal de Investigación y Planeación emitió en oficio número MEI/039/2022 de fecha 19 de mayo de 2022 mediante el cual determinó **factible** la propuesta de Modificación Menor al PDUS.

CONSIDERANDOS:

Primero) El Artículo 77 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua (LAHOTDUECH), establece que los Municipios del Estado podrán aprobar **Modificaciones Menores** a los planes o programas de su competencia, tales como cambio de uso del suelo a otro, siempre y cuando no sea de impacto significativo de acuerdo a lo estipulado en su artículo 94; el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima de construcción permitida, en tanto que no se modifique el Límite del Centro de Población, no se altere la delimitación entre las áreas urbanizables y las no urbanizables, o se afecten las características de la estructura urbana prevista en el Plan o Programa de Desarrollo Urbano Sostenible de Centro de Población.

Segundo) El PDUS establece en el capítulo IV referente a la Normatividad, el proceso de las modificaciones menores al Plan, dicho proceso se deriva del impacto urbano que esta acción urbana va a generar en el contexto esto de acuerdo a lo establecido en el Cuadro 29; *Criterios para determinar los niveles de impacto de las modificaciones menores*, por lo que la Dirección General de Desarrollo Urbano determinó que la solicitud en análisis es **de Nivel B, de Medio Impacto Urbano**.

Tercero) El tramo de vialidad colectora comprendido entre la Av. Artemio de la Vega y Av. Del Desierto descrita en el antecedente SEXTO inciso D tiene el objetivo de generar una movilidad interna al predio y esta delimitada por un cuadrante de vialidades primarias y secundarias que aportan la movilidad requerida a los giros industriales y de servicios que se encuentran en el contexto urbano caracterizados por generar un flujo vehicular menor a los usos comerciales o habitacionales.

Cuarto) Es importante mencionar que la ocupación del predio contribuirá al proceso de consolidación urbana de la zona denominada Periurbana de la ciudad. Lo anterior, por medio de la integración de más de 14 hectáreas de extensión territorial al desarrollo de esta zona y de la generación de fuentes de empleo que estimularán beneficios sociales, económicos y de infraestructura.

Quinto) De la difusión de la acción urbana que se refiere en el antecedente NOVENO se advierte que en los expedientes de esta Dirección General no obra opinión negativa respecto a la propuesta de Modificación Menor al PDUS.

Sexto) Después de la revisión exhaustiva al proyecto presentado, se determina que la integración del documento cumple con los requisitos marcados para la elaboración de una Modificación Menor establecidos en la LAHOTDUECH y el PDUS. De la misma manera, con fundamento en el Artículo 77 de la Ley citada, el Artículo 72 del Código Municipal, el Artículo 45 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez Estado de Chihuahua y demás relativas y aplicables, esta Dirección tiene a bien Dictar al tenor de los siguientes:

RESOLUTIVOS:

Que se ha cubierto la forma establecida en la LAHOTDUECH y el PDUS, consistente en la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible del Centro de Población de Ciudad Juárez 2016, por lo que basado en el cumplimiento de la forma y el análisis de antecedentes y consideraciones, esta Dirección General determina **FACTIBLE** la Modificación Menor al PDUS propuesta consistente en **prescindir del tramo de la vialidad de jerarquía colectora en el tramo comprendido entre la Av. Artemio de la Vega y la Av. Del Desierto** que colinda con el predio en análisis, siempre y cuando cumpla con las siguientes restricciones y/o condicionantes:

Primero) Deberá respetar la Estructura Vial establecida en el PDU que no es objeto de esta Modificación Menor al Plan.

Segundo) Para el desarrollo del predio deberá presentar un estudio hidrológico que tome en cuenta el funcionamiento pluvial del contexto y aplicar las medidas de mitigación que del mismo resulten.

Tercero) El desarrollo del predio deberá considerar los impactos generados e implementar las medidas de mitigación suficientes para evitar conflictos en las zonas habitacionales consolidadas.

Cuarto) Deberá solucionar los accesos al predio, implementando las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los peatones y la del tráfico vehicular considerando los lineamientos establecidos para la accesibilidad universal establecidos en la normatividad vigente.

Quinto) La incorporación, desincorporación y movimientos de los vehículos de transporte de carga deberán realizarse por el Blvd. Manuel Talamás Camandari.

Sexto) Queda prohibido hacer uso de la vía pública como estacionamiento ó para realizar maniobras, por lo que deberá de proveer la superficie requerida dentro del predio con el fin de evitar inconvenientes a la vía pública.

Séptimo) Asimismo, el desarrollo del predio deberá dar cumplimiento, adicional a las especificaciones del presente Dictamen, las disposiciones señaladas en la LAHOTDUECH, PDUS, Reglamento de Construcción para el Municipio de Juárez, así como todos aquellos que en materia le sean aplicables.

Octavo) El presente Dictamen Técnico no exime de respetar los derechos de vía y/o pasos de servidumbre por infraestructura (líneas de CFE, JMAS, gasoducto, Distrito de Riego, CNA y otros).

Noveno) Para desarrollar el proyecto deberá de contar con los estudios y/o análisis correspondientes en materia de manejo de aguas pluviales, así como las soluciones necesarias.

Décimo) Deberá respetar y dar cumplimiento a los lineamientos técnicos establecidos en el Plan Sectorial de Manejo de Aguas Pluviales, en lo correspondiente a diseño de vasos de captación y/o de aquellas obras de captación e infiltración pluvial dentro o fuera del predio que se requieran para **asegurar a la población civil la ausencia de riesgo por inundación:**

- a. Los parámetros de diseño estarán fundamentados en este plan y deberán atender las estrategias generales del mismo.

b. Toda obra que se realice, deberá contar con un proyecto de manejo de los escurrimientos pluviales que se generen por el desarrollo del predio, y resolverlo dentro del mismo, o de aquellos terrenos que presenten condiciones de pre-existencia o cuyas características impliquen un riesgo a la población.

c. Se prohíbe la conexión de obras de drenaje pluvial hacia el sistema de alcantarillado municipal.

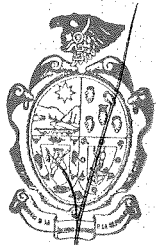
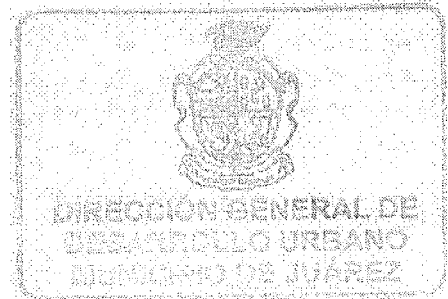
Undécimo) El presente dictamen no autoriza construcción alguna.

Sirva todo lo anterior para los fines técnicos, administrativos y/o jurídicos a que diera lugar.

Atentamente,

Lic. Claudia Verónica Morales Medina
Directora General de Desarrollo Urbano

Ing. Javier Librado Duarte Carrillo
Director del Control de la Planeación



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO**

SECRETARÍA DE HACIENDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/069/2022 BIS
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/069/2022 BIS RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA EQUIPAR A DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GABINETE", Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
UNO	5	UNIDAD	PICK UP 4 X 4	VEHÍCULO NUEVO PICK UP 4X4 MODELO 2022 O SUPERIOR
DOS	1	UNIDAD	CAMIÓN CHASIS	VEHÍCULO NUEVO CAMIÓN CHASIS MODELO 2022 O SUPERIOR

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

NOTA: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA EQUIPAR A DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GABINETE, CONSTA DE 10 PARTIDAS, LAS CUALES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 26 DE NOVIEMBRE AL 12 DE DICIEMBRE 2022 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) MUESTRAS Y PRUEBAS

NO SE REALIZARÁN PRUEBAS A LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ESTOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y CONTENIDO A DETALLE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO ADJUNTO A LAS PRESENTES BASES. EL ÁREA REQUERENTE VERIFICARÁ LA CALIDAD DE LOS BIENES QUE SE ADQUIERAN.

EL ÁREA REQUERENTE VERIFICARÁ LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE ADQUIERAN.

B) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX](https://contrataciones.chihuahua.gob.mx)

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2022, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
 - DECLARACIÓN MENSUAL O BIMESTRAL SEGÚN SEA EL CASO ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL O BIMESTRAL SEGÚN SEA EL CASO ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE COMO MÍNIMO EL 20% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA Y DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CON FIRMA Y NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

D) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS DENTRO DE LOS 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA EQUIPAR A DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GABINETE, SERÁ PROPORCIONADA DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

E) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 26 DE NOVIEMBRE DE 2022

C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO

SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGOMEZ.
SEGÚN OFICIO SH DAS 312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/081/2022
ADMINISTRACIÓN 2021-2027

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRÁVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/081/2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL CENTRO DE DATOS Y GENERACIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES, REQUERIDOS PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DIGITALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA", Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS / SERVICIOS
1	1	MODERNIZACIÓN DEL CENTRO DE DATOS CON SOLUCIÓN INTEGRAL CON TECNOLOGÍA TIPO BLADE COMPOSABLE. (1) SISTEMA INTEGRAL CON TECNOLOGÍA TIPO BLADE COMPOSABLE CON CHASIS DE 10U DE RACK MÁXIMO

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS

NOTA: LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL CENTRO DE DATOS Y GENERACIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES, REQUERIDOS PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DIGITALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONSTA DE DOS PARTIDAS LAS CUALES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 26 NOVIEMBRE AL 12 DE DICIEMBRE 2022 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 15:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 15:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) MUESTRAS Y PRUEBAS

NO SE REALIZARÁN PRUEBAS A LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ESTOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y CONTENIDO A DETALLE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO ADJUNTO A LAS PRESENTES BASES.

EL ÁREA REQUERENTE VERIFICARÁ LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE ADQUIERAN.

B) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX](https://contrataciones.chihuahua.gob.mx)

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - **BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - **BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2022**, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - **DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2021.**
 - **ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2021.**
 - **DECLARACIÓN MENSUAL O BIMESTRAL SEGÚN SEA EL CASO ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.**
 - **ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL O BIMESTRAL SEGÚN SEA EL CASO ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.**
 - **DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE COMO MÍNIMO EL 20% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA Y DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A.**
 - **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.**
 - **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CON FIRMA Y NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

D) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL CENTRO DE DATOS Y GENERACIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES, REQUERIDOS PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DIGITALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SERÁ PROPORCIONADA DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARA LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ ANTICIPO DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) ÚNICAMENTE PARA LA PARTIDA 1 Y SUBPARTIDA 2.2. LOS PAGOS SE REALIZARÁN POR SERVICIO MENSUAL VENCIDO (PRESTADO), DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

E) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FUJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 26 DE NOVIEMBRE DE 2022

C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO
 SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGOMEZ,
 SEGÚN OFICIO SH DAS 312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/082/2022
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/082/2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE 28,280 DESPENSAS PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN", Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS / SERVICIOS
1	28,280	CAJAS DE DESPENSAS

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

NOTA: LA ADQUISICIÓN DE 28,280 DESPENSAS PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN, CONSTA DE UNA PARTIDA LA CUAL SE ENCUENTRA DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 26 AL 06 DE DICIEMBRE 2022 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 14:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) MUESTRAS Y PRUEBAS

NO SE REALIZARÁN PRUEBAS A LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ESTOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y CONTENIDO A DETALLE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO ADJUNTO A LAS PRESENTES BASES.

EL ÁREA REQUERENTE VERIFICARÁ LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE ADQUIERAN.

B) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX](https://contrataciones.chihuahua.gob.mx)

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RÉCIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2022, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
 - DECLARACIÓN MENSUAL O BIMESTRAL SEGÚN SEA EL CASO ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL O BIMESTRAL SEGÚN SEA EL CASO ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE COMO MÍNIMO EL 20% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA Y DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CON FIRMA Y NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

D) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

LA ADQUISICIÓN DE 28,280 DESPENSAS PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN, SERÁ PROPORCIONADA DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

PARÁ LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

E) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FUJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 26 DE NOVIEMBRE DE 2022

C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGOMEZ,
SEGÚN OFICIO SH DAS 312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/083/2022
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/083/2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA AERONAVES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA", Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN COTIZACIÓN POR FLOTILLA, EMISIÓN INDIVIDUAL, CASCO Y RESPONSABILIDAD CIVIL POR SEPARADO
	"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA AERONAVES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

NOTA: ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA AERONAVES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONSTANDO DE 7 RENGLONES O INCISOS LOS CUALES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 26 DE NOVIEMBRE AL 06 DE DICIEMBRE 2022 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) MUESTRAS Y PRUEBAS

NO SE REALIZARÁN PRUEBAS A LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ESTOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y CONTENIDO A DETALLE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO ADJUNTO A LAS PRESENTES BASES. EL ÁREA REQUERENTE VERIFICARÁ LA CALIDAD DE LOS BIENES QUE SE ADQUIERAN.

EL ÁREA REQUERENTE VERIFICARÁ LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE ADQUIERAN.

B) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX](https://contrataciones.chihuahua.gob.mx)

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2022, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
 - DECLARACIÓN MENSUAL O BIMESTRAL SEGÚN SEA EL CASO ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL O BIMESTRAL SEGÚN SEA EL CASO ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE COMO MÍNIMO EL 20% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA Y DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CON FIRMA Y NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

D) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LAS PÓLIZAS EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS POSTERIORES A LA FECHA DE ADJUDICACIÓN.

EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

E) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 26 DE NOVIEMBRE DE 2022

C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,
SEGÚN OFICIO SH DAS 312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA JUVENTUD**

La Lcda. Selma Mariana Ortega Mendoza, Directora General del Instituto Chihuahuense de la Juventud, actuando como Secretaria de Actas y Acuerdos del Instituto Chihuahuense de la Juventud con fundamento en el artículo 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; artículo 21 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua; artículos 77 fracción XII, 80 fracciones I, XII y XIII de la Ley de Juventud para el Estado de Chihuahua; artículos 9, 10 fracción IV y 17 fracción XVI del Estatuto Orgánico del Instituto Chihuahuense de la Juventud; y demás relativos y aplicables; hace constar y -----

CERTIFICA

Que de conformidad con el Acta de la primera Sesión extraordinaria de la Junta Directiva, celebrada el día 13 de octubre de 2022, dentro del punto cuatro del orden del día, se tomó el siguiente:

ACUERDO 02-EX01-22

Se modifica la fracción I del numeral 6.1.2 de la Sección III de las Reglas de Operación del programa 1S022A1 Impulsando Juventudes, para el Ejercicio Fiscal 2022, expedidas mediante el acuerdo 002/2022 de la Junta Directiva del Instituto Chihuahuense de la Juventud, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 28 de septiembre de 2022, para quedar redactada de la siguiente forma:

SECCIÓN III. ...

6. ...

6.1. ...

6.1.1. ...

6.1.2. ...

I. Consiste en otorgar ayudas sociales, ya sea en especie o en efectivo, por un monto global que no exceda **\$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.)** para ser ejercidos durante el ejercicio fiscal 2022, apegándose a los lineamientos vigentes en las presentes Reglas de Operación.

II. y III.

6. 2. ...

Se expide la presente certificación en Chihuahua, Chihuahua, a los 22 días del de noviembre del año dos mil veintidós.



Lic. Selma Mariana Ortega Mendoza
Directora General del Instituto Chihuahuense de la
Juventud, en su carácter de Secretaria de Actas
de la Junta Directiva.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO ICHIJUV/LP/001/2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO CONSISTENTE EN 200 EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y 25 LAPTOPS.

El Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Chihuahuense de la Juventud del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Pascual Orozco número 1138 de la colonia Sector 23 en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44 y 51 fracción I, 53 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número ICHIJUV/LP/001/2022, relativa a la adquisición de equipo de cómputo consistente en 200 equipos de escritorio y 25 laptops.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del 28 de noviembre al 04 de diciembre del 2022 en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de la Juventud del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Pascual Orozco número 1138 de la colonia Sector 23, C.P. 31200, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, o bien, a partir de la fecha de publicación de la presente por medios electrónicos en el portal de contrataciones públicas del Gobierno del Estado, así como en la página ichijuv.gob.mx	Sin costo

La adquisición de equipo de cómputo consistente en 200 equipos de escritorio y 25 laptops con las características y especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO UNO** de las bases, bajo dos partidas que se describe a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD
Primera	Laptop con las especificaciones técnicas previstas en el Anexo Uno	25 equipos
Segunda	Equipos de cómputo de escritorio integrados por CPU, monitor, mouse y teclado con las especificaciones técnicas del Anexo Dos	200 equipos

MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN
Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en modalidad PRESENCIAL .

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La junta de aclaración del contenido de las bases tendrá verificativo el día 30 de noviembre del 2022 en punto de las 11:00 horas , en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de la Juventud del Estado de Chihuahua, ubicado en Avenida Pascual Orozco número 1138 de la colonia Sector 23 en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 05 de diciembre del 2022 a las 9:30 horas , en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de la Juventud del Estado de Chihuahua, ubicado en Avenida Pascual Orozco número 1138 de la colonia Sector 23 en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- Las bases podrán ser consultadas previamente durante los días hábiles del **veintiocho de noviembre al cuatro de diciembre del dos mil veintidós** en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de la Juventud, ubicadas en Avenida Pascual Orozco número 1138 colonia Sector 23 C.P. 31200, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y a partir del **veintiséis de noviembre del dos mil veintidós** en la página oficial del Instituto Chihuahuense de la Juventud <https://ichijuv.gob.mx/> así como en el portal de contrataciones públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- Presentar currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el objeto de la presente licitación.
- 2.- Presentar catálogos y/o fichas técnicas de las cuales se desprendan las especificaciones técnicas de los bienes objeto de la presente licitación ofertados por los licitantes.
- 3.- Presentar la siguiente documentación financiera y fiscal:
 - Balance General, Estado de Resultados y Balanza de Comprobación del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021 y del 1º de enero al 31 de mayo del 2022, suscritos por Contador Público titulado.
 - Acreditar un capital contable mínimo de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2021 y sus anexos correspondientes.
 - Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- 4.- Presentar la Cédula Profesional del Contador Público Titulado y/o copia certificada de quien suscribe los balances generales, estado de resultados y balanza de comprobación, cuya Cédula original o certificada será restituida una vez que se realice el cotejo con la copia simple.
- 5.- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.
- 6.- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir infracciones a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación; sin embargo, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar el pago previo a la formalización del contrato.
- 7.- Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas; la sola constancia de levantamiento de entrevista o de registro no acredita el cumplimiento del presente requisito.
- 8.- Personas Morales. - Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, con copia simple para cotejo.
- Personas Físicas. - Presentar copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo.
- 9.- Contar con el Certificado de registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación en caso de resultar adjudicado.
- 10.- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 11.- Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.
- 12.- Los demás requisitos señalados en las bases rectoras.

C) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

La presente licitación contempla un anticipo del 50% a pagarse el día de la celebración del contrato y el 50% restante se realizará al momento de la entrega del total de los bienes, previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la cual se acredite la entrega de los bienes que conforma la partida doble, con sello de recepción por parte del Instituto Chihuahuense de la Juventud.

D) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar los bienes objeto de la presente licitación, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de la Juventud, ubicado en Ave. Pascual Orozco número 1138 colonia Sector 23 de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua a más tardar el **día 31 de enero del 2023**.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de la Juventud.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2022
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA JUVENTUD

LIC. PEDRO JOEL VILLANUEVA GALLO

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SSCH-LP-022/2022**

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 45, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60 SEGUNDO PÁRRAFO, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SSCH-LP-022/2022. RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE, DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS" PARA LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
SSCH-LP-022/2022	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2022.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2022.	\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

A) DESCRIPCIÓN GENERAL. -

Partida	Cantidad	Descripción:
1	1	VEHÍCULO TIPO VAN. MOTOR V6-V8 DIRECCIÓN ASISTIDO HIDRAULICAMENTE, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, SUSPENSIÓN DELANTERA INDEPENDIENTE Y TRASERA DE ACERO, CAPACIDADES MÍNIMAS, CAPACIDAD DE CARGA (1,300 KG) COMO MÍNIMO, CAPACIDAD MÍNIMA PARA 12 PASAJEROS, LLANTAS Y RINES MEDIDAS R16C RIN 16", EXTERIOR PUERTA CORREDIZA, INTERIOR-AIRE ACONDICIONADO / CONDUCTOR , ACOMPAÑANTE Y ZONA DE PASAJEROS, SEGURIDAD DE BOLSAS DE AIRE PARA CONDUCTOR, SEGURIDAD DE BOLSA DE AIRE PARA EL ACOMPAÑANTE, SISTEMA ANTIBLOQUEO DE FRENO (ABS) CRISTALES ELECTRICOS, COLOR BLANCA
2	2	VEHICULO SEDAN, COMBUSTIBLE GASOLINA, DESPLAZAMIENTO 1.6, TORQUE MÍNIMO 110@4,000, POTENCIA NETA HP@RPM 118@6,300, MOTOR 4, CILINDROS 2.0L, ELECTRICO, AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN, STEREO, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA CVT, RIN DE ALUMINIO, BOLSAS DE AIRE FRONTALES Y LATERALES.
3	1	VEHICULO PICKUP MOTOR V8, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, TRACCIÓN 4X4, AMORTIGUADORES DELANTEROS Y TRASEROS DE TRABAJO PESADO, ENGANCHE PARA REMOLQUE, GACHOS DE ARRASTRE, CAPACIDAD DE ARRASTRE DE 4,000 KG COMO MÍNIMO, CUATRO PUERTAS, BOLSAS DE AIRE PARA CONDUCTOR Y PASAJERO, FREO DE CARGA DE 780 KG. COMO MÍNIMO, COMPUTADORA DE VIAJE COLOR BLANCA.

La descripción y las especificaciones y contenido a detalle de la partida única y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
3. Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2022.
4. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
5. Balance General que acredite un capital contable mínimo de 20% de su oferta Económica total.
6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
7. Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
8. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases los días y horas hábiles comprendidas entre el **26 de noviembre de 2022 y 07 de diciembre de 2022**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad.

Las bases de la presente licitación pública se pondrán a disposición de los interesados, a partir de la publicación y hasta el **día 07 de diciembre de 2022**.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
3. La adjudicación del procedimiento se hará por partida.
4. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los participantes que resulten ganadores deberán prestar el servicio en los lugares, plazos y cantidades señaladas en las bases rectoras de la presente licitación. Los pagos se realizarán a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 26 DE NOVIEMBRE DE 2022


C.P. LAURA LORENA SÁNCHEZ DUARTE
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SSCH-LP-023/2022

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 45, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60 SEGUNDO PÁRRAFO, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SSCH-LP-023/2022. RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO DE IMAGENOLÓGIA" PARA UNIDADES MÉDICAS.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
SSCH-LP-023/2022	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2022.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2022.	\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

A) DESCRIPCIÓN GENERAL. -

Partida	Cantidad	Descripción:
1	1	Tomógrafo de 64 cortes
2	3	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, Transportable, Tipo Arco en "C".
3	4	Unidad Radiológica Digital Fija de 50kW, 600mA
4	4	Unidad Radiológica Digital Móvil de 32kW, 400mA
5	1	Ecocardiógrafo
6	3	Ultrasonido

La descripción y las especificaciones y contenido a detalle de la partida única y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2022.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance General que acredite un capital contable mínimo de 20% de su oferta Económica total.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases los días y horas hábiles comprendidas entre el **26 de noviembre de 2022 y 07 de diciembre de 2022**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad.

Las bases de la presente licitación pública se pondrán a disposición de los interesados, a partir de la publicación y hasta el **día 07 de diciembre de 2022**.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partida.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los participantes que resulten ganadores deberán prestar el servicio en los lugares, plazos y cantidades señaladas en las bases rectoras de la presente licitación. Los pagos se realizarán a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 26 DE NOVIEMBRE DE 2022

C.P. LAURA LORENA SÁNCHEZ DUARTE
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**CONSTANCIA**

Lic. Roberto Anaya Moreno, Secretario del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que mediante la III Sesión Extraordinaria de 2022 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, que tuvo verificativo el día 18 de octubre del año 2022, en el desahogo del punto número 6 del Orden del Día, se sometió a consideración para su aprobación, lo siguiente:

EXTRACTO

Se procede a dar lectura al numeral 6 del orden del día por parte del Lic. Roberto Anaya Moreno, Secretario de este Consejo, mismo que se refiere a la Presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez para autorizar la Propuesta de Modificación a su Presupuesto 2022.

Y de la misma manera hago constar que, luego de ser ampliamente discutido este punto número 6 del orden del día, se tomaron en consideración todos y cada uno de los comentarios de los miembros del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para llegar al acuerdo respecto de la autorización de esta solicitud presentada por la JMAS de Juárez y quedar de la siguiente manera:

Para la exposición de este punto, tomó la palabra al Lic. Francisco Javier Rodríguez Gutiérrez, Jefe del área de presupuesto de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, quien comentó los detalles de la conclusión de este punto y que se muestran en las siguientes imágenes que fue de la manera en que se autorizó por parte de los integrantes de este consejo.

Solicitud de ampliación presupuestal Ingreso – Gasto

INGRESOS		INVERSION Y GASTO	
Presupuesto anual autorizado 2022	2,240,357,594	Presupuesto anual aprobado	2,577,040,974
Presupuesto septiembre autorizado	1,680,268,196	Presupuesto a septiembre	1,932,780,731
Presupuesto septiembre recaudado	2,003,669,000	Ejercido a septiembre	1,687,620,000
Excedente en recaudacion	323,400,805	Ahorro en gasto	245,160,731
Suma de excedente y ahorro	568,561,535	Solicitud de ampliación	267,120,831

Distribución de ampliación por rubro

Obra	\$ 81,600,000.00
Equipamiento	\$ 141,725,000.00
Gasto Corriente	\$ 43,795,831.00
Total	\$ 267,120,831.00

Solicitud de ampliación al Ingreso

\$ 267,120,831.00

Dando por concluido el presente punto por parte del Lic. Francisco Javier Rodríguez Gutiérrez, Jefe del área de presupuesto de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, y de la totalidad de los consejeros que tuvieron intervención en el mismo, el Lic. Roberto Anaya Moreno, Secretario de este Consejo, procede a someter a consideración de los integrantes del Consejo de Administración, para su conocimiento y respectiva aprobación, de la modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2022 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez., en los términos en que fue expuesto, mismos que proceden a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Al desahogo del citado punto del Orden del día recayó el siguiente:

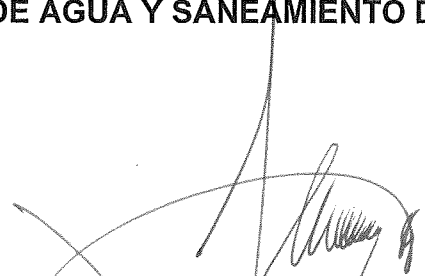
Acuerdo número 08/Extraordinario/2022: Los señores Consejeros, de conformidad con lo que señalan los artículos 10, inciso b), fracción I; 13 BIS, fracciones VI y XXI; 16, fracción V; 24 BIS, fracción V, todos de la Ley de Agua del Estado de Chihuahua, aprueban por unanimidad de votos la modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2022 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez. De tal manera, se instruye al Director Ejecutivo para que, por su conducto, se envíe esta modificación con sus respectivos anexos y se publiquen en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se autoriza y se firma la presente constancia de conformidad con el artículo 17, fracción IV, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, para los efectos legales a los que haya lugar.

TERCERO. Procédase a solicitar la publicación de la presente constancia, así como su anexo en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 19 de octubre del año 2022.

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



Lic. Roberto Anaya Moreno
Secretario del Consejo de Administración

La presente hoja, forma parte del documento denominado Constancia de la III Sesión Extraordinaria del 2022 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, que tuvo verificativo el día 18 de octubre del año 2022.

ANEXO J.M.A.S. JUAREZ

DICE:

Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez

Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2022

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022 JMÁS - JUÁREZ		
Distribución por rubro		2022 PPTO
413	Contribuciones y mejoras	\$ 12,500,000
414	Derechos por servicios de agua, alcantarillado y saneamiento	\$ 2,041,657,594
414	Otros derechos	\$ 90,100,000
416	Aprovechamientos	\$ 13,600,000
431	Resto de ingresos	\$ 22,500,000
421	Participaciones y aportaciones	\$ 60,000,000

Remanente de ejercicios anteriores	\$ 336,983,380
------------------------------------	----------------

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 JMÁS - JUÁREZ		
Suma de los ingresos		\$ 2,577,340,974
Distribución por rubro CLASIFICADOR CONAC		2022 PPTO
11	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 335,713,495
12	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$ 8,069,560
13	Remuneraciones adicionales y especiales	\$ 105,254,164
14	Seguridad social	\$ 116,936,316
15	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 199,689,693
	TOTAL, SERVICIOS PERSONALES	\$ 765,663,228
21	Material de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$ 3,978,908
22	Alimentos y utensilios	\$ 337,000
24	Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$ 49,089,500
25	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$ 95,793,500
26	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 56,564,400
27	Vestuarios, blancos prendas de protección y artículos deportivos	\$ 16,253,900
29	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$ 25,475,600
	TOTAL, MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 247,492,808
31	Energía eléctrica	\$ 321,528,600
31	Servicios básicos	\$ 2,823,350
32	Servicios de arrendamiento	\$ 7,002,600
33	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$ 158,066,338
34	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$ 196,664,700
35	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$ 48,946,070
36	Servicios de comunicación social y publicidad	\$ 6,950,000
37	Servicios de traslado y viáticos	\$ 1,465,150
38	Servicios oficiales	\$ 2,066,000
39	Otros servicios generales	\$ 56,912,140
	TOTAL, SERVICIOS GENERALES	\$ 802,424,948
44	Ayudas sociales	\$ 900,000
45	Pensiones	\$ 40,262,455
45	Jubilaciones	\$ 90,257,577
48	Donativos	\$ 5,572,000
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 136,992,032
83	Aportaciones	\$ 107,250,000
	APORTACIONES	\$ 107,250,000

SUBTOTAL DE GASTO	\$ 2,059,823,016
--------------------------	-------------------------

INVERSION		
511	Equipamiento y mobiliario	\$ 98,067,958
614	Infraestructura hidráulica	\$ 207,200,000
614	Infraestructura de alcantarillado	\$ 101,500,000
614	Infraestructura de saneamiento	\$ 36,200,000
	SUBTOTAL DE INVERSIÓN	\$ 442,967,958

DISMINUCION DE PASIVOS	\$ 74,250,000
-------------------------------	----------------------

Suma de los Egresos	\$ 2,577,040,974
----------------------------	-------------------------

DEBE DECIR:

Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez
Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2022

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022 JMÁS - JUÁREZ		
Distribución por rubro		2022-PPTO
413	Contribuciones y mejoras	\$ 12,500,000
414	Derechos por servicios de agua, alcantarillado y saneamiento	\$ 2,308,778,425
414	Otros derechos	\$ 90,100,000
416	Aprovechamientos	\$ 13,600,000
431	Resto de ingresos	\$ 22,500,000
421	Participaciones y aportaciones	\$ 60,000,000

Remanente de ejercicios anteriores	\$ 336,983,380
------------------------------------	----------------

Suma de los Ingresos	\$ 2,844,461,805
----------------------	------------------

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 JMÁS - JUÁREZ		
Distribución por rubro CLASIFICADOR CONAC		2022-PPTO
11	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 335,713,495
12	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$ 8,069,560
13	Remuneraciones adicionales y especiales	\$ 105,254,164
14	Seguridad social	\$ 116,936,316
15	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 199,689,693
	TOTAL, SERVICIOS PERSONALES	\$ 765,663,228
21	Material de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$ 3,978,908
22	Alimentos y utensilios	\$ 337,000
24	Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$ 49,089,500
25	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$ 95,793,500
26	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 62,964,400
27	Vestuarios, blancos prendas de protección y artículos deportivos	\$ 16,253,900
29	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$ 28,975,600
	TOTAL, MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 257,392,808
31	Energía eléctrica	\$ 321,528,600
31	Servicios básicos	\$ 2,823,350
32	Servicios de arrendamiento	\$ 7,002,600
33	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$ 159,962,169
34	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$ 196,664,700
35	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$ 62,946,070
36	Servicios de comunicación social y publicidad	\$ 6,950,000
37	Servicios de traslado y viáticos	\$ 1,465,150
38	Servicios oficiales	\$ 2,066,000
39	Otros servicios generales	\$ 56,912,140
	TOTAL, SERVICIOS GENERALES	\$ 818,320,779
44	Ayudas sociales	\$ 900,000
45	Pensiones	\$ 40,262,455
45	Jubilaciones	\$ 90,257,577
48	Donativos	\$ 5,572,000
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 136,992,032
83	Aportaciones	\$ 125,250,000
	APORTACIONES	\$ 125,250,000

SUBTOTAL DE GASTO	\$ 2,103,618,847
--------------------------	-------------------------

INVERSION		
511	Equipamiento y mobiliario	\$ 239,792,958
614	Infraestructura hidráulica	\$ 288,800,000
614	Infraestructura de alcantarillado	\$ 101,500,000
614	Infraestructura de saneamiento	\$ 36,200,000
	SUBTOTAL DE INVERSIÓN	\$ 666,292,958

DISMINUCION DE PASIVOS	\$ 74,250,000
-------------------------------	----------------------

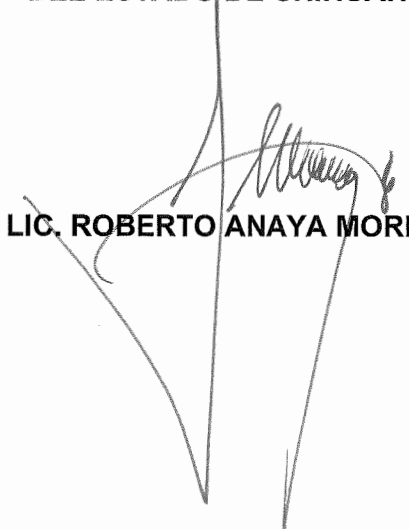
Suma de los Egresos	\$ 2,844,161,805
---------------------	------------------

EL CIUDADANO LICENCIADO ROBERTO ANAYA MORENO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA -----

-----**CERTIFICA**-----

QUE EL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, FUE APROBADO MEDIANTE ACUERDO 08/EXTRAORDINARIO/2022, ADOPTADO EN LA III SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DE DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, Y CONSTA DE **DOS (02)**, FOJAS ÚTILES, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 19 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**



LIC. ROBERTO ANAYA MORENO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013/2022

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a los artículos 40, 51 fracción I, 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la convocatoria pública, la cual, de acuerdo a suficiencia presupuestal, dentro del Programa de Recurso Propio 2022, convoca al procedimiento de licitación pública presencial, de acuerdo a lo siguiente:

Licitación pública presencial:		LA-JCAS-027-2022	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE UN GRAVÍMETRO, QUE INCLUYE TRIPLOIDE, UNIDAD DE CONTROL, 2 CARGADORES, 2 BATERÍAS 12V, Y CAJA DE TRANSPORTE.	PIEZA	1
JUNTA DE ACLARACIONES		PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	
01 de diciembre del 2022 a las 10:00 horas; en la sala de juntas "Río Conchos".		15 de diciembre del 2022 a las 10:00 horas; en el "Salón Memoria e Identidad Hídrica"	

A. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

Las bases estarán a disposición de las y los interesados desde la publicación de la convocatoria hasta un **día hábil previo** al acto de apertura en el Área de Adquisiciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento, teléfono: (614) 439-3500 Ext. 22046, 22100 ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00 a 16:00 horas, así como en los portales: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> <http://www.jcas.gob.mx>.

El costo de participación es de **\$ 1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.)** no reembolsables, debiendo cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en la caja de la JCAS.

B. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

Los licitantes deberán cumplir cuando menos con los siguientes documentos:

1. Para la junta de aclaraciones: presentar escrito de interés y los requerimientos detallados en las bases.
2. Cubrir el costo de participación.
3. Para participar en el acto de presentación y apertura de propuestas bastará presentar escrito en que su firmante manifieste, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada;
4. Contar con la constancia vigente del padrón de proveedores de bienes y servicios de la administración pública estatal al momento de la contratación o bien, de no contar con dicho registro, deberá acudir a las oficinas del Departamento Administrativo de la JCAS, para acreditar la personalidad del licitante.
5. Presentar declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 86 y 103 de la Ley en materia.
6. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones y sus anexos será: **español**.

C. CONDICIONES DE PAGO Y PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- Lugar y plazo: En el lugar y plazos señalados en las bases de la licitación de cada proceso licitatorio.
- Las condiciones de pago se encuentran descritas en las bases de la licitación; cada pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la facturación donde conste la recepción satisfactoria.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

D. GENERALIDADES.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Al finalizar el acto de apertura de propuestas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la JCAS.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2022


LIC. ALDO ALBERTO SANDOVAL FIGUEROA
PRESIDENTE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CUAUHTÉMOC

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. LP-JMASCUAUHTÉMOC 001/2023

CONVOCATORIA 001-2023

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento, por conductor de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a lo dispuesto por los artículos 40,51 fracción I,53,54,55,83 y los demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional-presencial relativa a la contratación del servicio – suministro de combustible del parque vehicular de esta Junta Municipal, para el periodo 01 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, requerido por la Dirección Administrativa a través del Departamento de Recursos Materiales y a efectuarse con recursos del ejercicio fiscal 2023.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO Y SUMINISTRO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
1	Servicio y suministro de gasolina (de acuerdo al anexo técnico uno de las bases de licitación)	\$2,960,000.00	\$3,225,000.00
2	Servicio y suministro de diésel (de acuerdo al anexo técnico uno de las bases de licitación)	\$3,900,000.00	\$4,230,000.00

*Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES: En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento ubicada en la Calle 36ª y Xochimilco No. 1870 Col. Lerdo, Cuauhtémoc Chihuahua, a las 11:00 Horas, del día 01 de diciembre del 2022.

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA APERTURA DE PROPUESTAS: En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento ubicada en la Calle 36ª y Xochimilco No. 1870 Col. Lerdo, Cuauhtémoc Chihuahua, a las 11:00 Horas, del día 12 de diciembre del 2022.

A. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- La disposición de bases será durante los días hábiles del 26 de noviembre del 2022 hasta un día antes de la presentación y apertura de propuestas, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- El costo de participación es de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional). No reembolsables.
- Las bases podrán ser consultadas durante las fechas señaladas en <https://www.jmascuauhtemoc.gob.mx> y podrán adquirirse en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento ubicada en la calle 36ava y Xochimilco No. 1870 Col. Lerdo, Cuauhtémoc Chihuahua.
- El pago del costo de participación deberá realizarse en las cajas de esta Junta Municipal, mediante pago en efectivo y/o cheque y/o transferencia electrónica a la cuenta 0113819151 o clabe interbancaria 072158001138191511 del Banco Banorte a nombre de la Junta Municipal de agua y Saneamiento de Cuauhtémoc referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez efectuado el pago del costo de participación y previa presentación del recibo correspondiente se realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el número 1 que antecede.

A. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Acreditar el pago del costo de participación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar.
 - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, suscrito por el Contador Público Titulado.
 - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2021 y sus anexos correspondientes.
 - Declaración de los pagos provisionales de I.S.R. de enero a diciembre del año 2021.
 - Constancia de situación fiscal actualizada.
 - Formato 32-D favorable emitido por el SAT con vigencia mínima de 3 meses (opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, Poder notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, en caso de contar con él.
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento, identificación con fotografía vigente.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastara que las personas licitantes presenten un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- Currículo que acredite su experiencia en el ramo y capacidad técnica.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, Correspondientes al año 2022.
- Los demás requisitos que se encuentren señalados en las bases a la licitación.

B. ENTREGA DEL SERVICIO, ANTICIPOS Y PAGOS.

- El o los proveedores con quienes se celebren los contratos, mismos que serán en la modalidad de contrato abierto, deberán de prestar el servicio-suministro de combustible en el local que ocupe su establecimiento, esto a partir del día 01 de enero de 2023 y hasta 31 de diciembre de 2023.
- En la presente licitación no se otorgará anticipo alguno.
- La Convocante, a través de Dirección Financiera cubrirá de manera mensual al proveedor el pago respectivo en una sola exhibición dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales exigidos para su plena validez.

C. GENERALIDADES

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el inciso B) punto número 2 de esta convocatoria, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de excepción.

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas Económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatario.
- Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y en su caso de quien funja como representante.
- El comité se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto de acuerdo a la Ley de la Materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 24 de noviembre del 2022.

Lic. Hugo Marcial Aguilar Peña
 Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CHIHUAHUA****LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/13/2022**

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/13/2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, Y SUS UNIDADES ACADÉMICAS DE OJINAGA Y BILINGÜE, INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.), QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
1	SERVICIO DE INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA	AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35, C.P. 31216 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH
2	SERVICIO DE INTERNET PARA UNIDAD ACADÉMICA BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE	CARRETERA CHIHUAHUA – ALDAMA KM 3.5, COL. COLINAS DE LEÓN C.P. 31313, CHIHUAHUA, CHIH
3	SERVICIO DE INTERNET PARA LA UNIDAD ACADÉMICA DE OJINAGA	CALLE. 22ª S/N COL. PORFIRIO ORNELAS, OJINAGA, CHIH

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 26 DE NOVIEMBRE AL 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN LAS PÁGINAS WEB: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/ WWW.UTCH.EDU.MX	\$1,900.00 (UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN EL EDIFICIO "R", CON SITIO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN EL EDIFICIO "R", CON SITIO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.		

A.- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN LAS PAGINAS DE INTERNET [HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/](https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/) Y WWW.UTCH.EDU.MX
2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO "BBVA BANCOMER" AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 012150001564301124 POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MAS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

B.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2022, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTES Y POSITIVA EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTRAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR, JUNTO CON EL SOBRE FÍSICO O EL MEDIO ELECTRÓNICO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C.- CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO LICITADO POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS.

ADEMÁS DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL SERVICIO SERÁ PRESTADO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

EN ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DONDE CONSTE LA PRESTACIÓN SATISFACTORIA DEL SERVICIO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

D.- GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y EL LUGAR QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 26 DE NOVIEMBRE DE 2022

ING. JAIME ALFREDO PRADO OLLERVIDES,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/14/2022**

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS APPLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/14/2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA DE LA PÓLIZA
1	SEGURO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES PARA LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA	A PARTIR DE LAS 12:00 HRS DEL 01 DE ENERO DE 2023 HASTA LAS 12:00 HRS DEL 01 DE ENERO DE 2024
2	SEGURO ESCOLAR PARA LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA	

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 26 DE NOVIEMBRE AL 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN LAS PÁGINAS WEB: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/ WWW.UTCH.EDU.MX	\$1,900.00 (UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN EL EDIFICIO "R", CON SITIO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN EL EDIFICIO "R", CON SITIO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.		

A.- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN LAS PAGINAS DE INTERNET [HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/](https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/) Y WWW.UTCH.EDU.MX

2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO "BBVA BANCOMER" AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 012150001564301124 POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MAS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

B.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.

2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR.

• BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.

• BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2022, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.

• ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

• OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE.

• OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTRAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR, JUNTO CON EL SOBRE FÍSICO O EL MEDIO ELECTRÓNICO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C.- CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ HACER ENTREGA DE LAS CARTAS COBERTURA QUE CORRESPONDAN, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HRS POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO, ASÍ COMO DE LAS PÓLIZAS DEFINITIVAS DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO EN LAS OFICINA DE ABOGADA GENERAL UBICADA EN EL EDIFICIO "R", CON SITIO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

ADEMÁS DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL SERVICIO SERÁ PRESTADO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

EN ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACTORIA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

D.- GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y EL LUGAR QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 26 DE NOVIEMBRE DE 2022

ING. JAIME ALFREDO PRADO OLLERVIDES,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

ENTIDADES PARAESTATALES**FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

LIC. JUAN ROBERTO MARTÍNEZ ARAIZA, DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, con fundamento en los artículos 13 y 14, fracciones XV y XVI, del Estatuto Orgánico del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua, hago constar y certifico que mediante Acuerdo 049/2022 de la 4ª Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso celebrada el 30 de septiembre de 2022, el referido órgano colegiado con fundamento en las fracciones II, IV y XIV del artículo 12 del citado estatuto orgánico, tuvo a bien aprobar lo siguiente:

ACUERDO 049/2022. APROBADO. Los integrantes del Comité Técnico de FIDEAPECH, aprueban modificar el texto de la fracción VIII del artículo 20 del Estatuto Orgánico del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente forma:

ARTÍCULO 20.- Corresponde a la persona titular del Departamento Jurídico:

I. a VII. ...

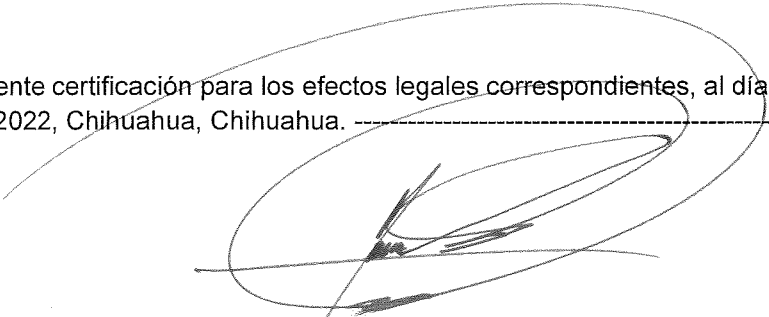
VIII. Informar a los integrantes del Comité Técnico respecto de las demandas o querellas que se han interpuesto en contra de los acreditados, por instrucción del Director General con base en las facultades otorgadas para efectuar los actos jurídicos en defensa del patrimonio del Fideicomiso.

IX. a XV. ...

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Se extiende la presente certificación para los efectos legales correspondientes, al día 23 del mes de noviembre del año 2022, Chihuahua, Chihuahua. -----



LIC. JUAN ROBERTO MARTÍNEZ ARAIZA

DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

ÓRGANOS AUTÓNOMOS

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CONVOCA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CEDH:16c.5.002BIS/2022.

En observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en sus Artículos 31 párrafo tercero, 33, 40, 41, 42, 45, 47, 51 Fracción Primera, 53, 54, 55, 56, 60, 70, 83, en vigor y 48, 50, 53 y demás relativos del Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. 003/2022, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del este Organismo, en su Décima Primera Sesión Extraordinaria de fecha 24 de noviembre de 2022, se convoca a los interesados, Personas Físicas y Morales, a participar en la **Licitación Pública Presencial No. CEDH:16c.5.002BIS/2022**, relativa a la **adquisición de vehículos utilitarios para la Comisión Estatal de los Derechos Humanos**.

	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
PARTIDA 1	2	Vehículo tipo sedán, 4 puertas, transmisión manual, a/c, motor de 1.5 o 1.6L, modelo 2022 mínimo
PARTIDA 2	1	Vehículo tipo sedán, 4 puertas, transmisión automática, a/c, motor de 1.5 o 1.6L, modelo 2022 mínimo
PARTIDA 3	1	Vehículo, tipo sedán, 4 puertas, transmisión automática, a/c, motor de 1.8 o 2.0L, modelo 2022 mínimo

- La modalidad del procedimiento de Licitación será: Pública Presencial No. **CEDH:16c.5.002BIS/2022**.
- Todos los eventos de la presente Licitación, se llevarán en las instalaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, sito en Ave. Zarco, No. 2427, Col. Zarco, C.P. 31020, Chihuahua, Chih.
- En atención a lo dispuesto en la fracción XX del artículo 56, de la Ley y segundo párrafo del artículo 52, de su Reglamento, el costo de participación será por un importe de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual deberá realizarse por medio de depósito o transferencia electrónica a la Institución Bancaria designada por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, este pago no es deducible ni reembolsable. La inscripción deberá realizarse de forma presencial en el Departamento de Seguimiento Administrativo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, desde la publicación de la Convocatoria hasta 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en horario de 9:00 A.M. a 15:00 P.M., en Ave. Zarco No. 2427 Col. Zarco C.P. 31020, de la Ciudad de Chihuahua Chih. Para tales efectos, deberá presentarse el comprobante original de pago y se emitirá recibo simple, el cual deberá incluirse en el sobre de la Propuesta Técnica. (En original y copia).
- Las Bases de Licitación, no tendrán costo alguno y estarán disponibles en el portal de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Chihuahua, Chih., en las siguientes direcciones web: www.cedhchihuahua.org.mx y portal de Contrataciones Abiertas www.contrataciones.chihuahua.gob.mx, así mismo estarán disponibles en forma impresa y gratuitas en el Departamento de Seguimiento Administrativo de esta Comisión, a partir de la fecha de la Publicación de la Convocatoria hasta un día hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en un horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas.

NO. DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL	COSTO DE PARTICIPACIÓN	LA OBTENCIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	ACTO DE FALLO
CEDH:16c.5.002BIS/2022	\$ 1,000.00 (Mil Pesos 00/100 M.N.).	A partir de la fecha de la Publicación hasta un día previo a la Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	01 de diciembre de 2022, a las 10:00 a.m., (Sala de juntas I).	06 de diciembre del 2022, a las 10:00 a.m., (Sala de juntas I).	Se dará conocer el día y hora, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas

- El idioma en que deberán presentarse los documentos y propuestas será: español, la moneda en que se presentarán las Propuestas será en pesos mexicanos.

Requisitos generales que deberán cumplir las personas interesadas en participar en este procedimiento:

- Solo se podrá presentar una propuesta por partida completa.
- No se aceptarán propuestas en forma conjunta, ni enviadas a través de servicio postal, ni mensajería, ni abastecimiento simultáneo.
- A los actos del procedimiento de la Licitación Pública Presencial, podrá asistir cualquier persona en calidad de espectador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos de conformidad al artículo 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 35, de su Reglamento.
- Original y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del Licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente Licitación.
- Original del Estado de situación Financiera (Balance General), con firma autógrafa del Contador Público que lo elaboró, adjuntando original y copia de la Cédula Profesional del mismo.
- Copia de la Declaración Anual correspondiente al ejercicio 2021, con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP.
- Copia de la última Declaración del pago provisional de Impuestos (I.V.A. e I.S.R.), en el cual acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales, adjuntando formato emitido por el S.A.T. denominado "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" (32 D)". Este último podrá tener (**Obligatorio**) fecha de emisión a partir de la Publicación de la Convocatoria hasta inclusive un día previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- Presentar el manifiesto de no conflicto de intereses dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la C.E.D.H., a fin de estar en condiciones de participar en el Procedimiento de **L.P.P. No. CEDH:16c.5.002BIS/2022.**
- Escrito en el que su firmante, manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, así mismo deberán anexar correo electrónico en este escrito.
- Presentar el Certificado Original o copia certificada y copia simple del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal Vigente (ejercicio fiscal 2022), o documento que acredite su Inscripción o revalidación, anexando pago de dicho trámite. También presentar original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial de quien firma la Propuesta.
- Carta de manifestación escrita Bajo Protesta de Decir Verdad, debidamente firmada por el Licitante o su representante Legal, en la que indique que no se encuentra en ninguno de los supuestos que contemplan los Artículos 86 y 103, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- En la presente Licitación NO se otorgará Anticipo.
- El Licitante que resulte adjudicado, suministrar los bienes o servicios de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico de las bases, o en su caso, conforme le sean solicitados por la Dependencia requirente durante la vigencia del contrato.
- La adjudicación se efectuará a un solo Proveedor por Partida al 100%. Una vez efectuadas la(s) Evaluación(es) por los Miembros del Comité a la(s) Propuesta(s), el Contratos, se adjudicará al Licitante que reúna las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la Convocante, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, aplicando el Criterio de Evaluación Binario (Precio más Bajo) y que se encuentren dentro del Techo Presupuestal autorizado, por lo que no será necesario utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación, así como las Propuestas presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas, ni los demás requisitos que se establecen en las bases.

Chihuahua, Chihuahua. 26 de noviembre de 2022.

Atentamente. -



C.P. Rafael Valenzuela Licón.

**Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO


PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 19/2022

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, Y 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 292 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 19/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSO MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA HABILITAR EL TRIBUNAL LABORAL, CONSEJO DE LA JUDICATURA EN EL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS Y ATENDER NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

COSTO DE PARTICIPACIÓN	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
El costo de participación será de 11,1583 UMAS (\$1,073.65 UN MIL SETENTA Y TRES PESOS 65/100 M.N.), no reembolsables y sin posibilidad de obtener comprobante fiscal. El pago deberá efectuarse mediante depósito en la cuenta SCOTIABANK 25604487980, o bien, a través de transferencia electrónica a la cuenta CLABE 044150256044879805, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 08 de diciembre del año 2022.	Las bases estarán disponibles para su consulta para el público en general en la dirección electrónica https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ , así como en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Poder Judicial del Estado, localizada en el segundo piso del edificio central del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua, durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 08 de diciembre del año 2022, en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas.	El día 01 de diciembre de 2022 a las 12:00 horas, en el salón adjunto al pleno del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizada en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El día 09 de diciembre de 2022 a las 12:00 horas, en el salón adjunto al pleno antes citado.	La emisión del fallo será notificada el día que se celebre el acto de presentación y apertura de las propuestas.

I. OBJETO DE LA LICITACIÓN:

PARTIDA	CANTIDAD TOTAL	DESCRIPCIÓN
SILLERÍA		
I	20	Silla de visita con brazos, base de acero en calibre 16 acabado en color negro, asientos en tela.
	20	Banca metálica laminada de 3 plazas, rotada en frío perforada con pintura epóxica, estructura metálica en color aluminio, soldadura de uso rudo.
MOBILIARIO		
III	20	Estación de trabajo (independiente) rectangular modular, de 1.20 mts de frente x .60 mts de profundidad de estructura metálica (reforzada) en color negro, con cubierta superior laminada color caoba de 32mm de grosor y, con cajonera colgante de 2 cajones, incluye manopla divisora de plástico translúcida, cajonera será de 1.20 x .40.
	56	Librero vertical en melamina con 4 entrepaños. Medidas .75 mts de ancho x .40 mts de profundidad x 1.62 mts de altura.
ACCESORIOS Y ARCHIVO		
III	56	Perchero de 3 ganchos de lamina perforada de 1.67 mts de altura y base triangular de 34 x 30 cm.
	116	Anaqueo metálico de 5 entrepaños de 2.20 x .84 x .40 mts, pintura electrolítica hornizada, entrepaños calibre 22" y postes calibre 14".
	102	Archivero metálico de cuatro gavetas incluye chapa, tamaño oficio.
DESCRIPCION (ELECTRODOMESTICOS)		
IV	15	Horno de Microondas de 1.4 pies cúbicos con 10 niveles de potencia panel de control digital led, plato de cristal giratorio, 6 funciones rápidas, cuenta con luz interior, puerta con acabado espejo.
	39	Enfriador y Calentador de Agua medidas generales de 1.00 mts alto x 31cm ancho x 38.5 de profundidad.
	27	Frigobar de 4 pies cúbicos de capacidad, incluye chapas de seguridad.
HERRAMIENTAS DE OFICINA		
V	5	Engargoladora para espiral de plástico, indicador de perforado de hoja, con bandeja para desperdicios hasta 8 hojas a la vez.
	9	Tritadora de papel de corte cruzado, antideslizante destape grapa y disco, capacidad 14 hojas.
	4	Guillotina Manual, con brazo de metal, cuchillas de acero inoxidable, base de madera de 15", cuadrícula guía en base, capacidad de corte de 10 hojas.
MOBILIARIO DE CARPINTERÍA		
VI	1	Fabricación de mueble estrado para juez con medidas de 1.80 m de largo x 75 cm de profundidad y 80 cm altura, fabricado a base de estructura de madera de pino y mdf enchapado de maple y molduras de pino, la pintura sera en mancha color roble tabaco, 3 manos de sellador de Poliuretano y 2 manos de barniz semimate de Poliuretano.
	2	Fabricación de estrado para defensa y acusado con medidas de 1.50 m de largo x 65 cm de profundidad y 80 cm altura, fabricado a base de estructura de madera de pino y mdf enchapado de maple de 5/8 de espesor y molduras de madera de Pino pintado con mancha color roble tabaco, 3 manos de sellador Poliuretano y 2 manos de barniz de Poliuretano semimate.

*La totalidad de los bienes que integran las partidas, así como su descripción, se detallan en las bases de la presente licitación.

II. ENTREGA DE BASES

Las bases y anexos en formato editable se obtendrán observando lo siguiente: 1.- Presentar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, copia del recibo o comprobante del depósito y copia de una identificación oficial de la persona que acude, quien deberá indicar para registro, el nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación. O bien, 2.- Enviar (en días hábiles) al correo electrónico adquisiciones@tsj.gob.mx copia del recibo o comprobante del depósito, adjuntando un escrito que contenga: nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación, siendo responsabilidad del licitante, en caso de haberlas solicitado por este medio, asegurarse que su correo fue recibido, lo cual podrá confirmar al teléfono 614-180-07-00 extensiones, 29443, 29295 ó 29332. Una vez cumplido lo anterior, se realizará la entrega o el envío de los formatos editables, según sea el caso, teniendo como plazo para hacer su solicitud hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas.

III. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- Acreditar el pago del costo de participación.
- Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación:
 - Tratándose de: Persona física: a) Copia certificada y copia simple del acta de nacimiento; b) en su caso, original y copia del poder de su representante legal; Personas morales: a) original y copia del acta constitutiva, b) en su caso, original y copia de las modificaciones del acta constitutiva, donde consten las facultades del mandatario o apoderado a la persona moral. Para intervenir en el acto de Apertura de Propuestas, bastará que el firmante presente un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
 - Original y copia de una identificación oficial con fotografía, de la persona facultada para suscribir las propuestas.
 - Original y copia de la constancia de situación fiscal actualizada, con fecha de expedición no mayor a un mes al del acto de apertura de propuestas de la presente licitación, de la cual se desprenda la cédula de identificación fiscal, la actividad económica preponderante del licitante (que deberá estar relacionada con el objeto de la presente licitación), y sus obligaciones fiscales.
 - Original y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General) cuando menos al 31 de diciembre de 2021, donde acredite un capital contable mínimo de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), documento que deberá estar firmado por el Contador Público que lo emitió, y acompañado de la copia de la cédula profesional de dicho profesionista.
 - Original y copia de la declaración anual correspondiente cuando menos al ejercicio fiscal 2021 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto que antecede.
 - Original y copia de la última declaración del pago provisional de impuestos (I.V.A. e I.S.R.) por lo menos del mes de octubre del 2022, donde acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
 - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del licitante, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con fecha de expedición no mayor a un mes del acto de apertura de propuestas de la presente licitación.
 - Copia de los documentos que acrediten su presencia en el mercado, ya sea local o nacional en el ramo que se convoca.
 - Curriculum del licitante, en el que se incluya el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio y una relación de clientes, señalando de éstos últimos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono.
 - Original y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) para el ejercicio 2022.
 - Original y copia de la constancia vigente del registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, o bien, carta manifestación escrita bajo protesta de decir verdad y firmada por el licitante o su representante legal, en la que se comprometa a que, en el caso de resultar adjudicado, a la firma del contrato respectivo, presentará el original y copia de la constancia vigente del registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado.
- Escrito con manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Escrito con manifestación bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
- Los demás requisitos que se señalen en las bases de la presente licitación.

IV. INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS:

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al convocante en dos sobres cerrados debidamente identificados, en uno se entregará la propuesta técnica y en otro la propuesta económica, ambas en idioma español, conforme a la fecha y lugar antes señalado. La restante documentación podrá presentarse fuera de dichos sobres.

V. CRITERIO DE EVALUACIÓN:

El criterio de evaluación aplicable a las propuestas aceptadas en la presente licitación será el binario.

VI. LUGAR, PLAZO, CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y PAGO.

El o los licitantes que resulten adjudicados deberán realizar las entregas de los bienes, a partir de la notificación del fallo, en los mismos plazos y lugares descritos en las bases de la licitación. Dichas entregas deberán realizarse con la presencia del personal del Departamento de Bienes Patrimoniales, quienes validarán los bienes a su entera satisfacción, y deberán acompañarse con las facturas que amparen los bienes recibidos por la convocante. Los pagos serán hechos por la convocante dentro de los veinte días hábiles siguientes de haber recibido de conformidad las facturas que amparen la entrega de los bienes a entera satisfacción del Departamento de Bienes Patrimoniales del Poder Judicial del Estado.

VII. ANTICIPO

Para la presente licitación no se entregará anticipo alguno.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE NOVIEMBRE DE 2022
 LIC. CARLOS ALBERTO DE LASCURAIN OCHOA
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
 Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA NO. 20-2022**

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38, 39, 40 y 46 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como los artículos 47 fracción I, 48, 49, 50 y 56 de su reglamento, el Municipio de Chihuahua convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutara con, Recursos Municipales.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO TENTATIVO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-52-2022	REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO EN AV. FRANCISCO VILLA (TRAMOS AISLADOS, AMBOS SENTIDOS) ENTRE BLVD. ORTIZ MENA Y PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD, AV. RÍO DE JANEIRO (TRAMOS AISLADOS, AMBOS SENTIDOS) ENTRE AV. FRANCISCO VILLA Y AV. CANTERA, AV. UNIVERSIDAD (TRAMOS AISLADOS, AMBOS SENTIDOS) ENTRE AV. PASCUAL OROZCO Y AV. TEÓFILO BORUNDA, C. CIRCUITO UNIVERSITARIO (TRAMOS AISLADOS, AMBOS SENTIDOS) ENTRE AV. COLÓN Y PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD, C. PRESA EL REJÓN (TRAMOS AISLADOS, AMBOS SENTIDOS) ENTRE BLVD. ANTONIO ORTIZ MENA Y C. GUADALUPE, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.	DE 30 NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE MEJORAMIENTO VIAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS AV. JUAN ESCUTIA NO. 2912, CHIHUAHUA, CHIH.	02 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	07 DE DICIEMBRE DE 2022 HASTA LAS 14:00 HRS	12 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	27 DE DICIEMBRE DE 2022	180 DÍAS	\$ 3'000,000.00

Para el contrato de Obra derivado del presente procedimiento, no se otorgará anticipo.

No podrán subcontratar ninguna de las partes de la obra.

No podrán participar en las presentes Licitaciones Públicas, las personas físicas o morales que se encuentre en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación, en el que acrediten, contar con las Especialidades: **1601** En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico y **1607** Mantenimiento de vialidades con concreto asfáltico.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Licitaciones y Control de Obra de la Dirección de Obras Públicas, teléfono: 072 Ext. 6119 y 6174, ubicada en C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00hrs. a 14:00hrs. Así como en el portal de internet <https://www.municipiochihuahua.gob.mx> y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

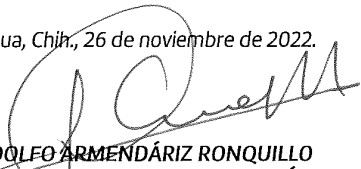
El costo de participación para la licitación equivale a 20 UMAS (Unidad de Medida y Actualización Vigente) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Chihuahua, en la caja ubicada C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la Ciudad de Chihuahua en días hábiles y en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en los procedimientos de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

Chihuahua, Chih., 26 de noviembre de 2022.


ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA A LA
LICITACIÓN PÚBLICA

NO. IMPE-LP-01-2023

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48, 49 Y 85 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **NO. IMPE-LP-01-2023**, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD**, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, SEGÚN SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

A. DESCRIPCIÓN GENERAL:

DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO 2023 AL 31 DE DICIEMBRE 2023.	\$8'885,265.38	\$22'213,163.46

LOS MONTO DE CADA PARTIDA Y LAS ESPECIFICACIONES Y CONTENIDO A DETALLE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, PROPUESTA TÉCNICA Y EL ANEXO DOS, PROPUESTA ECONÓMICA DE LAS BASES RECTORAS DEL PRESENTE PROCESO.

DISPOSICIÓN DE BASES	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
Las bases estarán disponibles los días hábiles a partir del 26 de noviembre de 2022 , y hasta el 06 de diciembre de 2022 . Y podrán consultarse en un horario de 09:00 a 15:00 horas en el domicilio del Instituto, Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua. No obstante, se encuentran publicadas en las siguientes páginas electrónicas: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx y/o http://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/	El día 01 de diciembre de 2022, a las 12:00 Horas , en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua.	El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el día 07 de diciembre de 2022, a las 12:00 horas en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua.
COSTO DE PARTICIPACIÓN		
\$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) No reembolsables.		

B. REQUISITOS GENERALES

Los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Cubrir el costo de participación por la cantidad no reembolsable de **\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**.
2. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
4. Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
5. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - a. Balance General y Estado de Actividades del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, con nombre y firma del Contador Público titulado de la empresa y del Representante Legal de la misma.
 - b. Declaración Anual ante el S.A.T. del ejercicio fiscal 2021.
 - c. Balance General, y Estado de Actividades del 1º de enero al 30 noviembre 2022, con nombre y firma del Contador Público titulado de la empresa y del Representante Legal de la misma.
 - d. Declaración mensual ante el S.A.T. del mes inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.
 - e. Acreditar un capital contable mínimo del **20% de la suma total de las partidas en que participe** de acuerdo a las especificaciones de las bases rectoras.
 - f. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el S.A.T. (32-d) vigente y positiva.
 - g. Constancia expedida por Tesorería Municipal de Chihuahua, en la que se acredite la inexistencia de adeudos a cargo del licitante a la fecha de apertura.
6. Currículo que acredite su capacidad y experiencia técnica objeto de la presente licitación.
7. Los demás requisitos señalados en las bases.

C. COSTO DE PARTICIPACIÓN.

El costo de participación se realizará en el Departamento de Recursos Financieros del Instituto Municipal de Pensiones, mediante pago en efectivo a favor del Instituto Municipal de Pensiones por la cantidad no reembolsable de **\$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** por concepto de costo de participación. Será obligación de los licitantes verificar que el certificado de costo de participación indique el número de licitación y el nombre de la persona física o moral que desea participar.

D. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

En la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se realizará de manera mensual, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes, a entera satisfacción del Instituto, según conste en el contra recibo respectivo, y previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos fiscales requeridos.

E. INFORMACIÓN DEL PROCESO

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.
- La Convocante desechará aquellas propuestas que no cumplan con lo solicitado en las bases y en la presente Convocatoria.
- El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, para evaluar las propuestas aplicará el Criterio de Evaluación Binario, por lo que, con base en el análisis y evaluación de las propuestas, se adjudicará el contrato al licitante que cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las bases del proceso y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Al término del acto de apertura de propuestas se fijará el lugar, fecha y hora, en que se dará a conocer el fallo adjudicatario correspondiente.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 26 DE NOVIEMBRE DE 2022.

ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASENOR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES


Instituto Municipal
de Pensiones

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO MC-C.A.A.C.S.-N13/2022

CONVOCATORIA N13/2022

El Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los artículos 48, 49, 50 y 51 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial Número MC-C.A.A.C.S.-N13/2022, relativa a la contratación del servicio – suministro de combustibles para el parque vehicular de esta cabecera municipal, para el periodo comprendido del día 01 de enero al día 31 de diciembre de 2023, requerido por Oficialía Mayor a través del Departamento de Recursos Materiales y a efectuarse con recursos propios del ejercicio fiscal 2023.

PARTIDA	CANTIDADES A ADQUIRIR		DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO Y SUMINISTRO
	MINIMA	MÁXIMA	
1	\$5,401,980.50	\$13,504,951.27	SERVICIO Y SUMINISTRO DE GASOLINA. (de acuerdo al anexo técnico uno de las bases de licitación)
2	\$3,779,053.97	\$9,447,634.94	SERVICIO Y SUMINISTRO DE DIESEL. (de acuerdo al anexo técnico uno de las bases de licitación)

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
Durante los días hábiles del 28 de noviembre al 08 de diciembre de 2022 en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,610.72 (mil seiscientos diez pesos 72/100 M.N.) No reembolsables.	Viernes 02 de diciembre de 2022, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.	Viernes 09 de diciembre de 2022 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

DISPOSICIÓN DE BASES Y COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- Estas bases estarán disponibles para consulta de los interesados y el público en general, en la dirección electrónica <https://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx> y en las oficinas de Oficialía Mayor, en el Departamento de Comité de Adquisiciones, ubicadas en el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua., durante los días hábiles del 28 de noviembre al 08 de diciembre de 2022, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- El pago del costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo y/o cheque y/o transferencia electrónica a la cuenta 0117904126, o clabe interbancaria 012150001179041264 del Banco BBVA todas a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, refrendando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez efectuado el pago del costo de participación y previa presentación del recibo correspondiente se realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

A) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Acreditar el pago del costo de participación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:**
 - Balance General y Estado de Resultados de los periodos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y del 01 de enero al 31 de octubre de 2022, suscritos por el Contador Público Titulado.
 - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2021 y sus anexos correspondientes.
 - Pagos provisionales de I.S.R. de enero a octubre del año 2022.
 - Constancia de situación fiscal con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva (32-D emitido por el SAT) con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el inciso A) punto número 2 de esta convocatoria, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, en caso de contar con él.
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento e identificación con fotografía vigente.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- Currículo que acredite su experiencia en el ramo y capacidad técnica.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización de contrato no se actualiza un conflicto de intereses.
- Los demás requisitos que se encuentren señalados en las bases a la licitación.

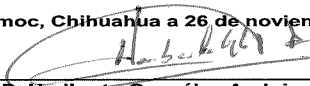
B) ENTREGA DE LOS BIENES, ANTICIPOS Y PAGOS.

- El o los proveedores con quienes se celebren los contratos, mismos que serán en la modalidad de contrato abierto, deberán de prestar el servicio-suministro de combustible en el local que ocupe su establecimiento, esto a partir del día 01 de enero y hasta el día 31 de diciembre de 2023.
- En la presente licitación no se entregará anticipo alguno.
- La Convocante, a través de Tesorería Municipal cubrirá de manera mensual a los proveedores el pago respectivo en una sola exhibición a través de transferencia electrónica, esto dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes para su plena validez.

C) GENERALIDADES.

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatario.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 26 de noviembre de 2022.


C. P. Heriberto González Andujo
 Presidente del Comité de Adquisiciones,
 Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO MC-C.A.A.C.S.-N14/2022

CONVOCATORIA N14/2022

El Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los artículos 48, 49, 50 y 51 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial Número MC-C.A.A.C.S.-N14/2022 relativa a la adquisición de VEHICULOS varios, a efectuarse con recursos propios del Municipio correspondientes al ejercicio fiscal 2022.

PARTIDAS	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES
1	7	Automóvil nuevo, tipo sedán, año 2022, 04 cilindros, transmisión manual de 5 velocidades, color blanco, de acuerdo a las especificaciones del anexo técnico 1 de las bases de licitación.
2	1	Vehículo nuevo, tipo Suv con capacidad para 07 pasajeros, año 2022 o 2023, de 04 cilindros, transmisión automática, color blanca, de acuerdo a las especificaciones del anexo técnico 2 de las bases de licitación.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
Durante los días hábiles del 28 de noviembre al 08 de diciembre de 2022 en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,610.72 (mil seiscientos diez pesos 72/100 M.N.) No reembolsables.	Viernes 02 de diciembre de 2022, a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.	Viernes 09 de diciembre de 2022 a las 12:00 horas , en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

DISPOSICIÓN DE BASES Y COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- Estas bases estarán disponibles para consulta de los interesados y el público en general, en la dirección electrónica <https://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx> y en las oficinas de Oficialía Mayor, en el Departamento de Comité de Adquisiciones, ubicadas en el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua., durante los días hábiles del 28 de noviembre al 08 de diciembre de 2022, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- El pago del costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo y/o cheque y/o transferencia electrónica a la cuenta 0117904126, o clabe interbancaria 012150001179041264 del Banco BBVA todas a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez efectuado el pago del costo de participación y previa presentación del recibo correspondiente se realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

A) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Acreditar el pago del costo de participación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:**
 - Balance General y Estado de Resultados de los periodos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y del 01 de enero al 31 de octubre de 2022, suscritos por el Contador Público Titulado.
 - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2021 y sus anexos correspondientes.
 - Pagos provisionales de I.S.R. de enero a octubre del año 2022.
 - Constancia de situación fiscal con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva (32-D emitido por el SAT) con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el inciso A) punto número 2 de esta convocatoria, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, en caso de contar con él.
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento e identificación con fotografía vigente.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- Currículo que acredite su experiencia en el ramo y capacidad técnica.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización de contrato no se actualiza un conflicto de intereses.
- Los demás requisitos que se encuentren señalados en las bases a la licitación.

B) ENTREGA DE LOS BIENES, ANTICIPOS Y PAGOS.

- El o los licitantes adjudicados deberán entregar los bienes contratados a través de este proceso licitatorio, dentro de los 30 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente.
- En la presente licitación se podrá otorgar un anticipo máximo del 50% mismo que deberá afianzarse.
- La Convocante, a través de Tesorería Municipal cubrirá el importe a pagar al o los proveedores adjudicados dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales exigidos para su plena validez.

C) GENERALIDADES.

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 26 de noviembre de 2022.


C. P. Heriberto González Andújo
 Presidente del Comité de Adquisiciones,
 Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 26/2022-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE EN CALLES LATERALES DE LA PLAZA DEL SANTUARIO AVENIDA 6 PONIENTE ENTRE CALLE 3 PONIENTE Y CALLE 4 PONIENTE Y CALLE 4 PONIENTE ENTRE AVENIDA 6 PONIENTE Y AVENIDA 7 PONIENTE (INCLUYE REVESTIMIENTO ASFÁLTICO)", misma que se ejecutará con recursos provenientes del FINANCIAMIENTO INTERNO (CRÉDITO SIMPLE).

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 26/2022-LE	"REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE EN CALLES LATERALES DE LA PLAZA DEL SANTUARIO AVENIDA 6 PONIENTE ENTRE CALLE 3 PONIENTE Y CALLE 4 PONIENTE Y CALLE 4 PONIENTE ENTRE AVENIDA 6 PONIENTE Y AVENIDA 7 PONIENTE (INCLUYE REVESTIMIENTO ASFÁLTICO)"	30 DE NOVIEMBRE DEL 2022 A LAS 09:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	06 DE DICIEMBRE DEL 2022, HASTA LAS 15:00 HRS.	01 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 10:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	09 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 09:30 HRS.	16 DE DICIEMBRE DEL 2022	90 DÍAS NATURALES	\$ 1,250,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, deberá demostrar que cuenta con las especialidades número 3101, 3102 y 1601 relativas a: INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS Conducción, redes y líneas de distribución de agua; Conducción, redes y líneas de distribución de drenaje sanitario y PAVIMENTOS En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico, respectivamente.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán consultar las Bases de Licitación en días y horas hábiles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$1,924.40 (Un mil novecientos veinticuatro pesos 40/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 06 de diciembre del 2022 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 09 de diciembre del 2022 a las 09:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. No. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, no se otorgará anticipo.

E) Subcontratación:

En la presente Licitación se subcontratará lo relativo al servicio de Laboratorio y control de calidad, para lo cual el licitante deberá de exhibir una carta compromiso en la que las personas que se pretenden subcontratar, manifiesten apoyar al licitante en caso de resultar adjudicado, así como incluir manifestación por escrito del subcontratista de no ubicarse en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2022

ING. GABRIELA FLORES GUTIERREZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL
MUNICIPIO DE DELICIAS

DIRECCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS MUNICIPALES
CD. DELICIAS, CHIH.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Juárez a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Juárez y de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones nacionales presenciales para la adjudicación de los contratos de obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las obras que a continuación son señaladas, y se pretenden realizar con recursos del siguiente fondo: Fondo de Inversión Municipal (IMD) 2022 con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-161-2022	Trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en C. Justina Almada tramo Av. Mesa Central a C. Margarita Almada (empate asfalto) en Col. Simona Barba del Municipio de Juárez, Chihuahua.	30 de Noviembre de 2022 a las 8:30 hrs.	01 de Diciembre de 2022 a las 8:30 hrs.	07 de Diciembre de 2022 a las 14:00 hrs.	12 de Diciembre de 2022 a las 8:30 hrs.	30 de Diciembre de 2022	84 días naturales	\$4'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-161-2022** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS, 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-162-2022	Trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en C. 8 de Octubre (Jose Peon y Contreras) tramo C. Batalla de Santa Clara a Tope Sur en Col. Che Guevara del Municipio de Juárez, Chihuahua.	30 de Noviembre de 2022 a las 8:30 hrs.	01 de Diciembre de 2022 a las 9:00 hrs.	07 de Diciembre de 2022 a las 14:00 hrs.	12 de Diciembre de 2022 a las 9:45 hrs.	30 de Diciembre de 2022	84 días naturales	\$4'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-162-2022** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS, 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-163-2022	Trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en C. Torcaza tramo C. Orestes Pereyra a Tope con Arroyo (Silvestre Quevedo) en Col. Granjas de Chapultepec del Municipio de Juárez, Chihuahua.	30 de Noviembre de 2022 a las 8:30 hrs.	01 de Diciembre de 2022 a las 9:30 hrs.	07 de Diciembre de 2022 a las 14:00 hrs.	12 de Diciembre de 2022 a las 11:00 hrs.	30 de Diciembre de 2022	112 días naturales	\$1'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-163-2022** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS, 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-164-2022	Trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en C. Soneto 145 tramo C. Soneto 146 a C. Soneto 154 en Col. Sor Juana Ines de la Cruz del Municipio de Juárez, Chihuahua.	30 de Noviembre de 2022 a las 8:30 hrs.	01 de Diciembre de 2022 a las 10:00 hrs.	07 de Diciembre de 2022 a las 14:00 hrs.	12 de Diciembre de 2022 a las 12:15 hrs.	30 de Diciembre de 2022	84 días naturales	1'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-164-2022** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS, 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-165-2022	Trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en C. Soneto 146 tramo C. Soneto 156 a C. Soneto 154 en Col. Sor Juana Ines de la Cruz del Municipio de Juárez, Chihuahua.	30 de Noviembre de 2022 a las 8:30 hrs.	01 de Diciembre de 2022 a las 10:30 hrs.	07 de Diciembre de 2022 a las 14:00 hrs.	12 de Diciembre de 2022 a las 13:30 hrs.	30 de Diciembre de 2022	84 días naturales	\$1'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-165-2022** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS, 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-166-2022	Trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en C. Soneto 147 tramo C. Soneto 156 a C. Soneto 154 en Col. Sor Juana Ines de la Cruz del Municipio de Juárez, Chihuahua.	30 de Noviembre de 2022 a las 8:30 hrs.	01 de Diciembre de 2022 a las 11:00 hrs.	07 de Diciembre de 2022 a las 14:00 hrs.	12 de Diciembre de 2022 a las 14:45 hrs.	30 de Diciembre de 2022	84 días naturales	\$1'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-166-2022** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS, 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-167-2022	Trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en C. Soneto 148 tramo C. Soneto 156 Ote. a C. Soneto 154 en Col. Sor Juana Ines de la Cruz del Municipio de Juárez, Chihuahua.	30 de Noviembre de 2022 a las 8:30 hrs.	01 de Diciembre de 2022 a las 11:30 hrs.	07 de Diciembre de 2022 a las 14:00 hrs.	12 de Diciembre de 2022 a las 16:00 hrs.	30 de Diciembre de 2022	84 días naturales	\$1'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-167-2022** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS, 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-168-2022	Trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en C. Soneto 149 tramo C. Soneto 155 a C. Soneto 154 en Col. Sor Juana Ines de la Cruz del Municipio de Juárez, Chihuahua.	30 de Noviembre de 2022 a las 8:30 hrs.	01 de Diciembre de 2022 a las 12:00 hrs.	07 de Diciembre de 2022 a las 14:00 hrs.	12 de Diciembre de 2022 a las 17:15 hrs.	30 de Diciembre de 2022	84 días naturales	\$700,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-168-2022** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS, 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-169-2022	Trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en C. Soneto 150 tramo C. Soneto 156 Ote. a C. Soneto 154 en Col. Sor Juana Ines de la Cruz del Municipio de Juárez, Chihuahua.	30 de Noviembre de 2022 a las 8:30 hrs.	01 de Diciembre de 2022 a las 12:30 hrs.	07 de Diciembre de 2022 a las 14:00 hrs.	12 de Diciembre de 2022 a las 18:30 hrs.	30 de Diciembre de 2022	84 días naturales	\$1'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-169-2022** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS, 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-170-2022	Trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en C. Soneto 151 tramo C. Soneto 156 a C. Soneto 154 en Col. Sor Juana Ines de la Cruz del Municipio de Juárez, Chihuahua.	30 de Noviembre de 2022 a las 8:30 hrs.	01 de Diciembre de 2022 a las 13:00 hrs.	08 de Diciembre de 2022 a las 14:00 hrs.	13 de Diciembre de 2022 a las 8:30 hrs.	30 de Diciembre de 2022	84 días naturales	\$1'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-170-2022** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS, 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-171-2022	Trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en C. Soneto 153 tramo C. Soneto 146 a C. Soneto 154 en Col. Sor Juana Ines de la Cruz del Municipio de Juárez, Chihuahua.	30 de Noviembre de 2022 a las 8:30 hrs.	01 de Diciembre de 2022 a las 13:30 hrs.	08 de Diciembre de 2022 a las 14:00 hrs.	13 de Diciembre de 2022 a las 9:45 hrs.	30 de Diciembre de 2022	84 días naturales	\$500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-171-2022** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS, 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-172-2022	Trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en C. María Arias Bernal tramo C. María Teresa Rojas Ote. a C. María Viuda de Romero en Col. Profr. María Martínez del Municipio de Juárez, Chihuahua.	30 de Noviembre de 2022 a las 8:30 hrs.	01 de Diciembre de 2022 a las 14:00 hrs.	08 de Diciembre de 2022 a las 14:00 hrs.	13 de Diciembre de 2022 a las 11:00 hrs.	30 de Diciembre de 2022	84 días naturales	\$1'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-172-2022** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS, 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-173-2022	Trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico C. María Gentil Arco tramo C. María Teresa Rojas Ote. a C. María Viuda de Romero en Col. Profra. María Martínez del Municipio de Juárez, Chihuahua.	30 de Noviembre de 2022 a las 8:30 hrs.	01 de Diciembre de 2022 a las 14:30 hrs.	08 de Diciembre de 2022 a las 14:00 hrs.	13 de Diciembre de 2022 a las 12:15 hrs.	30 de Diciembre de 2022	84 días naturales	\$1'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-173-2022** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS, 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-174-2022	Trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico C. Leonor Arias Bernal tramo C. María Teresa Rojas a C. María Viuda de Romero en Col. Profra. María Martínez del Municipio de Juárez, Chihuahua.	30 de Noviembre de 2022 a las 8:30 hrs.	01 de Diciembre de 2022 a las 15:00 hrs.	08 de Diciembre de 2022 a las 14:00 hrs.	13 de Diciembre de 2022 a las 13:30 hrs.	30 de Diciembre de 2022	84 días naturales	\$1'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-174-2022** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS, 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-175-2022	Trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico C. Margarita Robles de Mendoza tramo C. Leonor Arias Bernal a C. María Arias Bernal en Col. Profra. María Martínez del Municipio de Juárez, Chihuahua.	30 de Noviembre de 2022 a las 8:30 hrs.	01 de Diciembre de 2022 a las 15:30 hrs.	08 de Diciembre de 2022 a las 14:00 hrs.	13 de Diciembre de 2022 a las 14:45 hrs.	30 de Diciembre de 2022	84 días naturales	\$1'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-175-2022** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS, 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-176-2022	Trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico C. Margarita Almada tramo C. María Teresa Rojas a C. María Viuda de Romero en Col. Profra. María Martínez del Municipio de Juárez, Chihuahua.	30 de Noviembre de 2022 a las 8:30 hrs.	01 de Diciembre de 2022 a las 16:00 hrs.	08 de Diciembre de 2022 a las 14:00 hrs.	13 de Diciembre de 2022 a las 16:00 hrs.	30 de Diciembre de 2022	84 días naturales	\$1'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-176-2022** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS, 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-177-2022	Trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico C. Soneto 156 Ote. tramo C. Soneto 148 a C. Soneto 151 en Col. Sor Juana Ines de la Cruz del Municipio de Juárez, Chihuahua.	30 de Noviembre de 2022 a las 8:30 hrs.	01 de Diciembre de 2022 a las 16:30 hrs.	08 de Diciembre de 2022 a las 14:00 hrs.	13 de Diciembre de 2022 a las 17:15 hrs.	30 de Diciembre de 2022	84 días naturales	\$1'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-177-2022** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS, 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Las presentes Licitaciones son de carácter presencial; así mismo no se podrá subcontratar de ningún modo el total de los trabajos o partes de los mismos.

En los contratos de obra derivados de las licitaciones antes señaladas se les otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto del contrato.

No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obras y las primeras juntas de aclaraciones será en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, situado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para la licitación.

- I. En términos de lo establecido en el Artículo 38 Fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de las licitaciones en días y horas hábiles a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de propuestas, en la Dirección General de Obras Públicas, Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua.

El costo de participación para cada licitación será de \$1,924.40 M.N. (MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 40/100 M.N.), un pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Juárez a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de la licitación, en el Departamento de Licitaciones y Contratos situado en el Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de las licitaciones hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Proposiciones

- I. El acto de presentación y apertura de las propuestas de las licitaciones, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro de las licitaciones y se desarrollarán en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua; al término de cada acto, se informará el lugar, fechas y horas en que se darán a conocer los fallos correspondientes a las licitaciones.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones respectivas.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán los dictámenes mediante los cuales serán adjudicados los contratos a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 26 de Noviembre de 2022.



ARQ. DANIEL HERIBERTO GONZÁLEZ GARCÍA
Presidente del Comité de Obras Públicas y
Servicios Relacionados con las Mismas y
Director General de Obras Públicas
del H. Ayuntamiento de Juárez



**DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE JUÁREZ**

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS
JUDICIALES Y DIVERSOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
LÓPEZ, CHIH.**

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento al público en general por medio del presente edicto que se publicara por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, que el C. JESUS JOEL MORENO SEGOBIA, a hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno urbano que se encuentra ubicado en la calle Abasolo, en Octaviano López, Chih. El cual se encuentra en el fundo legal de esta población con una superficie de 376.03 m² y las siguientes medidas y colindancias: **Al Noroeste** mide 13.25 metros y colinda con calle Abasolo; **Al Noreste** mide 28.77 metros y colinda propiedad del C. Martín Meléndez; **Al Sureste** mide 8.36 metros y colinda con propiedad de la C. Ma. Griselda Holguín y 4.89 metros con propiedad de la C. Piedad Armendáriz; **Al Suroeste** mide 25.87 metros y colinda con propiedad de C. Jesús Manuel Cordero y 2.90 metros y colinda con propiedad de la C. Piedad Armendáriz. Misma solicitud que obra en el libro 3 de registro de solicitudes de denuncia municipal bajo el número 319, folio 42

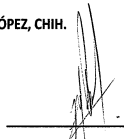
ATENTAMENTE:

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LÓPEZ, CHIH.


LIC. MAGALY MONTES LÓPEZ.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
LÓPEZ, CHIH.


PROF. HEBERTO CABALLERO ROMAN.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

JESUS JOEL MORENO SEGOBIA

840-95-97

-0-



EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E4 736/12, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE, BANCO BBVA-BANCOMER, EN CONTRA DE IRMA ERIKA RAMIREZ SOSA, existe un auto que a la letra dice.-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

- - - Agréguese a los autos para que obre como le corresponde el escrito signado por el licenciado JAIME ARMANDO MUÑOZ MORALES, con la personalidad que tiene reconocida en autos y, visto lo solicitado, se le tiene exhibiendo el dictamen pericial que le fue encomendado al Jicenciado LUIS ROBERTO CALDERON LOOS, en los términos precisados en el mismo, el cual se tiene por emitido, de conformidad con el artículo 728 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Por otra parte, y como también lo solicita, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble ddo en garantía en el contrato base de la acción, consistente en finca urbana ubicada en CALLE DEL ROCÍO NÚMERO 7358, IDENTIFICADO COMO LOTE 9, MANZANA XVI, DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL VALLE, EN ESTA CIUDAD, inscrito bajo el folio real 2225201, con número de registro 9, folio 9, del libro 5391 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$911,000.00 (NOVECIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$607,333.33 (SEISCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un periódico de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. - - - NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYÁN FIGUEROA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA LILIA GALINDO BERNÉS, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2022.
LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS





IRMA ERIKA RAMIREZ SOSA

842-95-97

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 198/18, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS, APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE NANCY MIRANDA TAVAREZ, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día siete de noviembre del actual, presentado por el LIC. DAVID ALNAIR CHAVIRA HERNÁNDEZ, como lo solicita, se tiene a la parte contraria por conforme con el avalúo rendido, virtud a la clausula novena del convenio celebrado en autos; por lo que procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en una FINCA URBANA UBICADA EN CALLE SUDÁFRICA NÚMERO 1113, LOTE 25, MANZANA 46 DEL RESIDENCIAL EL LEÓN ETAPA II DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 38, a folio 38, del Libro 4063 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$542,380.54 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 54/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$361,587.02 (TRESCIENTOS SESENTA Y UNO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 02/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga lugar la almoneda indicada. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos de remate ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído.

Lo anterior de conformidad con los artículos 729 y 732 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTÍNEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. IMELDA PRIETO RENOVA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 1119 :GMMH/iedg

LIC. GERARDO ROMERO MARTÍNEZ.- LIC. IMELDA PRIETO RENOVA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2022.
LA SECRETARIA

LIC. IMELDA PRIETO RENOVA.

NANCY MIRANDA TAVAREZ

844-95-97

-0-

*** E D I C T O D E R E M A T E . ***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 930/18, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADOS ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO Y DAVID ARTURO ACOSTA PÉREZ, APODERADOS LEGALES DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE PEDRO FLORES BARRON EN SU CARÁCTER DE DEUDOR PRINCIPAL, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veintiséis de octubre del actual, presentado por el **C. LIC. JESÚS TORRES GARCÍA**, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), personalidad que acredita y se le reconoce en términos de la documental que anexa a su escrito de cuenta, la cual se encuentra ajustada a derecho y se manda agregar a los autos para los efectos legales a que haya lugar, como lo solicita, se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a los CC. LICs. JULIETA LORENA ÁVILA GRANILLO, GRICEL SARAHÍ HOLGUÍN GONZÁLEZ Y CLAUDIA VENZOR QUEZADA. Por otra parte, hágase devolución del poder previa copia certificada que del mismo se deje en autos, en el entendido de que deberá exhibir para tales efectos copia simple, en virtud de que no los acompaña a su ocurso de cuenta. Luego entonces se le tiene exhibiendo el certificado de gravámenes que anexa a su escrito de cuenta, y toda vez que se desprende del mismo que su representada es la única acreedora, se omite la realización de la junta de acreedores de conformidad con el artículo 726 del Código de Procedimientos Civiles; por lo que, procédase al remate en **PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble gravado, consistente en una **FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE BOULEVARD SANTA MÓNICA NÚMERO 9324, LOTE 12, MANZANA 58 FRACCIONAMIENTO CALIFORNIA II ETAPA IV DE ESTA CIUDAD**, y que obra inscrito bajo el número 26, a folio 26, del Libro 4973 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$400,506.00 (CUATROCIENTOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$267,004.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATRO PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, para que tenga lugar la almoneda indicada. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos de remate ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. NOTIFÍQUESE a la contraria el presente proveído por MEDIO DE LISTAS, en virtud de que se no señaló domicilio procesal. De conformidad con los artículos 65, 118 y 119 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles. -----

N O T I F I Q U E S E: -----

Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTÍNEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. IMELDA PRIETO RENOVA, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----

SURTE SUS EFECTOS EL SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1223 :IPR/iedg

LIC. GERARDO ROMERO MARTÍNEZ.- LIC. IMELDA PRIETO RENOVA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2022.
LA SECRETARÍA

LIC. IMELDA PRIETO RENOVA.



PEDRO FLORES BARRON

847-95-97

-0-

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER, Notario Público Número Veintiocho, en ejercicio para este Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 485 (cuatrocientos ochenta y cinco) del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer, a quienes se consideren con derecho, que mediante escritura pública número **92,539 (NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE)**, del volumen **4458 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO)**, de fecha 13 de octubre de 2022, otorgada en esta ciudad ante la fe del suscrito notario, se radicó las **TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **REYNALDA RIVERA ZAPATA**.

La radicación se hizo a solicitud del señor **MIGUEL AVINA RODRIGUEZ** y las señoras **ISABEL PATRICIA, REYNA IVON y ROXANA GUADALUPE** todas de apellidos **AVINA RIVERA**, el primero en su carácter de cónyuge supérstite y todos en sus caracteres de presuntos herederos a bienes de la señora **REYNALDA RIVERA ZAPATA**, quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila el día dos de julio del dos mil diecisiete.

Esta publicación se hará una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el "Diario de Juárez". Quien se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante el suscrito notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día que se haga la publicación.

Cd. Juárez, Chih. A 17 de noviembre del 2022.

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIOCHO
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS**

LIC. OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER.



MIGUEL AVINA RODRIGUEZ Y OTRAS

845-95

-0-



EDICTO DE NOTIFICACION

JESÚS ANTONIO ALVARADO

P R E S E N T E.-

En el expediente número 648/2021, relativo al juicio ORDINARIO FAMILIAR, promovido JULIA MARLENE ORTIZ SANDOVAL en contra de JESÚS ANTONIO ALVARADO se dictó un auto el cual en su parte conducente dice:

"7036-Emplazar Edictos"

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

(...) En virtud de lo anterior, y ello toda vez que según la documental pública exhibida por la parte actora, visible a foja ocho de autos, consistente en la copia certificada del acta de nacimiento del niño [J.A. DE APELLIDOS ALVARADO ORTIZ], el C. JESÚS ANTONIO ALVARADO, resulta contar con la nacionalidad [estadounidense], debido a la cercanía entre las dos vecinas ciudades de [EL PASO, TEXAS], y esta CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 625 del Código Civil del Estado, ante la posibilidad de que la parte demandada se localizara en aquella vecina ciudad, es procedente ordenar se emplaze a juicio a la parte demandada, [JESÚS ANTONIO ALVARADO], en los precisos términos ordenados por auto de radicación de fecha dieciocho de junio del dos mil veintiuno, por medio de edictos que se publicarán por tres meses en intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de Gobierno del Estado de Chihuahua, lo anterior de conformidad con el Artículo 652 del Código Civil del Estado de Chihuahua, sin costo alguno, además de fijarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal, así como en el CONSULADO GENERAL DE MÉXICO EN EL PAÍS TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE NORTeamérica, haciéndole saber a la parte demandada que en dicho auto se tuvo a la C. JULIA MARLENE ORTIZ SANDOVAL, por su propio derecho y en representación de su hijo [J.A. DE APELLIDOS ALVARADO ORTIZ], demandándole en VÍA ORDINARIA FAMILIAR, la DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL QUE LOS UNE, por las causales que señala, el ESTABLECIMIENTO DE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA en favor de su menor hijo [J.A. DE APELLIDOS ALVARADO ORTIZ], la GUARDA Y CUSTODIA del menor [J.A. DE APELLIDOS ALVARADO ORTIZ], y el EJERCICIO DEL DERECHO DE VISITA Y CONVIVENCIA, del menor [J.A. DE APELLIDOS ALVARADO ORTIZ], para con su padre no custodio. Lo anterior de conformidad con la Ley General de Niños, Niñas y Adolescentes en sus artículos 23 y 103 fracción I, con independencia de que se haya peticionado en la demanda principal o se peticione en vía de reconvencción. Asimismo se le haga saber al demandado [JESÚS ANTONIO ALVARADO], que cuenta con el término de NUEVE DÍAS, para dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que el término para dar contestación a dicha demanda empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación, lo anterior bajo apercibimiento de tenerla por presuntamente confesa de los hechos que dejare de contestar. Haciéndole saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, a la Audiencia Preliminar. Lo anterior de conformidad con los artículos 197, 204, 217, y 218 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua. Asimismo en dicho auto se precisó que en cuanto a la audiencia preliminar a que se refiere el artículo 215 y 216 del Código de Procedimientos Familiares vigente en nuestro Estado, la misma se fijará una vez que se encuentre integrada la lista dentro del presente Juicio; así mismo se le hace de su conocimiento a la parte actora de que en caso de no concurrir a la citada audiencia, se le tendrá por no interpuesta su demanda, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 218, en el Código Adjetivo de la materia. (...) Asimismo, se le notifica que en cuanto a la Guarda y Custodia provisional del menor [J.A. DE APELLIDOS ALVARADO ORTIZ] en atención a las confesiones hechas por la parte actora, en su escrito inicial de demanda, y toda vez que de las mismas se deduce que es la C. JULIA MARLENE ORTIZ SANDOVAL quien actualmente detenta la guarda y custodia del menor [J.A. DE APELLIDOS ALVARADO ORTIZ], (...) este Tribunal decretó la guarda y custodia provisional del niño [J.A. DE APELLIDOS ALVARADO ORTIZ], a favor de la señora [JULIA MARLENE ORTIZ SANDOVAL] quien de la documental obrante consistente en la copia certificada del acta de nacimiento de dicha menor es de advertirse que a la fecha cuenta con trece años de edad. (...) Así mismo se ordenó requerir ambas partes, para que dentro del término de TRES DÍAS señalen: A) sus horarios de actividades para que este Juzgado este en aptitud de determinar el horario, mecanismo y la forma en que ha de verificarse el ejercicio del derecho de VISITA Y CONVIVENCIA de [J.A. DE APELLIDOS ALVARADO ORTIZ] en caso de estimarse pertinente, para con el asistente no custodio [J.A. DE APELLIDOS ALVARADO ORTIZ] quien actualmente detenta la guarda y custodia provisional del menor [J.A. DE APELLIDOS ALVARADO ORTIZ] para con el menor [J.A. DE APELLIDOS ALVARADO ORTIZ], o en su caso manifiesten su incomodidad al ejercicio de dicha prerrogativa. Lo anterior apercibidos de que en caso de no hacerlo este Tribunal procederá al respecto atendiendo únicamente a los elementos objetivos que obran en el presente Juicio. Lo anterior advirtiéndose que hasta el momento esta Juzgadora no cuenta con elementos objetivos que soporten la determinación. Conforme lo establecido por el protocolo de actuaciones para quienes imparten justicia en caso de que involucren a niños, niñas y adolescentes, artículo 3, 9, 18, 20, 21, 37 y 40 de la Convención sobre los Derechos del niño; observación general 14 sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial, artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 18 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Asimismo (...) se decreta como Pensión Alimenticia Provisional a favor de su menor hijo de iniciales [J.A. DE APELLIDOS ALVARADO ORTIZ] el 20% (VEINTE POR CIENTO) del total de los ingresos ordinarios y extraordinarios que por producto de su trabajo percibe el demandado, el C. JESÚS ANTONIO ALVARADO, una vez hechas las deducciones legales, sin embargo, toda vez que por el momento, este Tribunal no tiene conocimiento del nombre y domicilio de la fuente laboral del demandado, así como considerando el hecho de que este Tribunal se encuentra obligado a proteger el derecho de la citada menor a recibir alimentos, de manera oportuna, permanente y suficiente, en tales condiciones, hasta en tanto no sea señalada la fuente laboral del demandado en autos, deberá pagar la cantidad equivalente a SETE SALARIOS MÍNIMOS GENERAL POR SEMANA, lo que actualmente representa la cantidad de \$991.50 (NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL) semanales, misma que resulta de multiplicar \$141.70 (CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL) que es el salario mínimo general multiplicado por 7; cantidad que deberá consignar el demandado [JESÚS ANTONIO ALVARADO] en este Juzgado en forma semanal para ponerse a disposición de la parte actora [JULIA MARLENE ORTIZ SANDOVAL]; se le requiere al demandado en la diligencia del emplazamiento para que en el término de TRES DÍAS dé a conocer a este Tribunal a cuánto ascienden sus ingresos que por producto de su trabajo obtiene y a efecto de que proporcione el nombre o razón social y domicilio de su fuente laboral si la hubiere. Debiendo poner ante este Tribunal dichas cantidades en forma periódica en favor del menor [J.A. DE APELLIDOS ALVARADO ORTIZ] y se le requiere al demandado que en caso de no exhibir la cantidad antes mencionada, se procederá al embargo de bienes de su propiedad a fin de garantizar dicha pensión alimenticia, de conformidad con lo establecido en los artículos 263 y 294 del Código Civil del Estado y 337 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. De igual manera se requiere al demandado [JESÚS ANTONIO ALVARADO] para que en el término de TRES DÍAS dé a conocer a este Tribunal a cuánto ascienden los ingresos que por producto de su trabajo obtiene y dé a conocer el nombre y domicilio de su fuente empleadora; bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se procederá en su contra en lo que hubiere lugar. Asimismo, se requiere a [JESÚS ANTONIO ALVARADO] para que en el término de TRES DÍAS señale correo electrónico, número de consulta de remota, y número de teléfono de su parte, para que se le realicen las notificaciones, aun las de carácter personal que así considere el Tribunal. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 104 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. Asimismo se le notifica que no se le recibirán promociones fuera de lugar del juicio, y que todas las posteriores notificaciones y citaciones, aun las que por Ley sean de carácter personal, se le harán por medio de la lista, mientras que no comparezca al Juicio por sí o por medio de apoderado suficientemente expensado. (...) Haciendo de su conocimiento que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para que se imponga de ellas. Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por el artículo 110 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma la Licenciada SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE Juez Quinto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario Judicial, Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRÍGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

(DOS RUBRICAS ILEGIBLES)

PUBLICADO EN LA LISTA EL CUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, CON EL NÚMERO 27. CONSTE.

SUERTE SUS EFECTOS EL CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS. CONSTE.

"SIMA"AEAR"rac"

CIUDAD JUAREZ, A 11 DE JULIO DEL 2022.
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

FIRMA AUTOGRAFA

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRÍGUEZ

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, Juzgado Quinto de lo Familiar por Audiencias, Distrito Judicial Bravos, ubicado en Eje Vial Juan Gabriel Y Aserrieros S/N Col. San Antonio, CD Juárez, Chih. México.
Teléfono: 52 (656) 628-3360, extensión 56199
j56poraudiencias@stj.gob.mx



2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad
Menonita a Chihuahua

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. JESÚS ANTONIO IBARRA GONZÁLEZ.

PRESENTE. -

En el expediente número 201/21, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARACIÓN DE AUSENCIA), promovido por EVANGELINA CASTRO CORONADO POR SUS PROPIOS DERECHOS, SE LE TIENE PROMOVIENDO DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARACIÓN DE AUSENCIA) DE JESÚS ANTONIO IBARRA GONZÁLEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A ONCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

-- Por recibido a las doce horas con cincuenta minutos del día treinta de abril del presente año, el escrito y documentos anexos, el primero signado por EVANGELINA CASTRO CORONADO, por sus propios derechos; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se admite la solicitud en la vía de jurisdicción voluntaria, a fin de que se acredite la Declaración de Ausencia de JESÚS ANTONIO IBARRA GONZÁLEZ, por las razones que vierte en su curso de cuenta y anexos. Previo a llevar a cabo la notificación mediante edictos, lo procedente es girar atento oficio al Director de Seguridad Pública de ciudad Madera, Chihuahua, a fin de que se realice la búsqueda de JESÚS ANTONIO IBARRA GONZÁLEZ, señalando como su último domicilio conocido en Mineral de Dolores, municipio de Madera, Chihuahua. Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su curso de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno. Se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la Calle Victoria y Cuarta, Colonia Centro en esta ciudad, autorizando para tales efectos a la licenciada DIANA MARISSA GÓMEZ BACA; y autorizando en los más amplios términos del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares a los Licenciados EDNA EDITH OLIVAS MONGE y/o ERIK GUADALUPE RUIZ JIMÉNEZ y/o ANGÉLICA CORDOBA SÁNCHEZ, quienes cuentan con cédula profesional debidamente registradas ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado, siendo la primera de los profesionistas mencionados quien lleve la voz en el presente juicio. Dese vista al Ministerio Público a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.-----

NOTIFÍQUESE:

-- Asi, lo acordó y firma el Licenciado JORGE ALBERTO CHÁVEZ ALMADA, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la Licenciada ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

CIUDAD GUERRERO, CHIH. A 08 DE JUNIO DE 2022.

LICENCIADA ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.
SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL
DISTRITO JUDICIAL GUERRERO.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. ALVARO MEDRANO MARQUEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en una EL LOTE No. 2, DE LA MANZANA 280, DEL FUNDO LEGAL EN COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 500.00 M², con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
AL NORTE:	25.00 mts. Linda con Calle Privada de Matamoros
AL SUR:	25.00 mts. Linda con Lote 4
AL ESTE:	20.00 mts. Linda con Calle 43a
AL OESTE:	20.00 mts. Linda con Lote 1

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 64 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:57 horas del día 4 de Agosto de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 4 de Agosto de 2022

ATENTAMENTE:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
BUENAVENTURA, CHIH.
El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

ALVARO MEDRANO MARQUEZ 781-93-95

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. LOURDES MENDOZA RASCON, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en una EL LOTE No. 1, DE LA MANZANA 19, DEL FUNDO LEGAL EN COLONIA EL MOLINO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 351.00 M², con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
AL NORTE:	19.50 mts. Linda con Calle Animas
AL SUR:	19.50 mts. Linda con Lote 3
AL ESTE:	18.00 mts. Linda con Lote 2
AL OESTE:	18.00 mts. Linda con Calle 17 ½

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 65 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 12:30 horas del día 4 de Agosto de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 4 de Agosto de 2022

ATENTAMENTE:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
BUENAVENTURA, CHIH.
El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

LOURDES MENDOZA RASCON 783-93-95

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. ANDRES CADENA RIVERA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en una EL LOTE No. 3, DE LA MANZANA 282, DEL FUNDO LEGAL EN COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 519.77 M², con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
AL NORTE:	26.00 mts. Linda con Lote 1
AL SUR:	26.00 mts. Linda con Lote 5
AL ESTE:	20.00 mts. Linda con Lote 4
AL OESTE:	20.00 mts. Linda con Calle 41a

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 66 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 13:07 horas del día 4 de Agosto de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 4 de Agosto de 2022

ATENTAMENTE:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
BUENAVENTURA, CHIH.
El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

ANDRES CADENA RIVERA 786-93-95

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. ELVIA LOURDES LOYA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en una EL UNA FRACCIÓN DE LA MANZANA 154, DEL FUNDO LEGAL EN COLONIA CENTRO C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 369.21 M², con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
AL NORTE:	12.30 mts. Linda con Alejandro Ríos
AL SUR:	12.30 mts. Linda con Calle Francisco I. Madero
AL ESTE:	30.00 mts. Linda con Calle 5 de Mayo
AL OESTE:	30.05 mts. Linda con Abdon Varela

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 67 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 13:18 horas del día 4 de Agosto de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 4 de Agosto de 2022

ATENTAMENTE:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
BUENAVENTURA, CHIH.
El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

ELVIA LOURDES LOYA 788-93-95

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. LUCIO ROJAS MARQUEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en una EL LOTE No. 2, MANZANA 362, DEL FUNDO LEGAL EN COLONIA VALLE SIGLO XXI, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 441.75 M², con las siguientes medidas y colindancias:

	Medidas y Colindancias
AL NORTE:	28.50 mts Linda con Calle Ecuador
AL SUR:	28.50 mts. Linda con Lote 5 y Lote 4
AL ESTE:	15.50 mts. Linda con Calle Ventura Romero
AL OESTE:	15.50 mts. Linda con Lote 1

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 69 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 13:24 horas del día 4 de Agosto de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 4 de Agosto de 2022

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores
PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
BUENAVENTURA, CHIH.

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

LUCIO ROJAS MARQUEZ

789-93-95

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. LILIAN JOICE BUTCHEREIT ORTEGA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en una EL LOTE No. 1, MANZANA 78, DEL FUNDO LEGAL EN COLONIA GUADALUPANO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 1,132.50 M², con las siguientes medidas y colindancias:

	Medidas y Colindancias
AL NORTE:	25.00 mts Linda con Calle Nicolas Bravo
AL SUR:	25.00 mts. Linda con Calle Coronado
AL ESTE:	45.30 mts. Linda con Gustavo Salas Perea
AL OESTE:	45.30 mts. Linda con Calle Raymundo Estrada

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 70 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 13:35 horas del día 4 de Agosto de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 4 de Agosto de 2022

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
BUENAVENTURA, CHIH.

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

LILIAN JOICE BUTCHEREIT ORTEGA

792-93-95

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. JESSICA MOLINAR PALMA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en UNA FRACCION DEL LOTE No. 3, MANZANA 39, DEL FUNDO LEGAL EN COLONIA PROGRESO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 198.27 M², con las siguientes medidas y colindancias:

	Medidas y Colindancias
AL NORTE:	7.70 mts Linda con Calle Bugambillas
AL SUR:	7.70 mts. Linda con Lote 7
AL ESTE:	25.75 mts. Linda con Lote 3B
AL OESTE:	25.75 mts. Linda con Lote 3

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 72 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 13:47 horas del día 4 de Agosto de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 4 de Agosto de 2022

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores
PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
BUENAVENTURA, CHIH.

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

JESSICA MOLINAR PALMA

794-93-95

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. CESAR ERACLIO RASCON RASCON, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en UN LOTE URBANO UBICADO EN LA MANZANA 163 A, DEL FUNDO LEGAL EN COLONIA CENTRO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 1,696.79 M², con las siguientes medidas y colindancias:

	Medidas y Colindancias
AL NORTE:	73.00 mts Linda con Calle Miguel Hidalgo
AL SUR:	51.00 mts, 10.00 mts Linda con César Eraclio Rascon Rascon y 31.90 mts Linda con Rosa Peña
AL ESTE:	10.90 mts. Linda con Calle 12a
AL OESTE:	37.00 mts. Linda con Rio Santa Maria

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 73 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 14:05 horas del día 4 de Agosto de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 4 de Agosto de 2022

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores
PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
BUENAVENTURA, CHIH.

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

CESAR ERACLIO RASCON RASCON

795-93-95

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. ABDELY YAJAIRA RENOVA SOTELO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 12, DE LA MANZANA 347, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 300.00 M², con las siguientes medidas y colindancias:

	Medidas y Colindancias
AL NORTE:	20.00 mts. Linda con Lote 10
AL SUR:	20.00 mts. Linda con Lote 14
AL ESTE:	15.00 mts. Linda con Calle 51a
AL OESTE:	15.00 mts. Linda con Lote 11

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 46 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 13:15 horas del día 24 de Junio de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 24 de Junio de 2022

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
BUENAVENTURA, CHIH.

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

ABDELY YAJAIRA RENOVA SOTELO

796-93-95

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. LUZ ELENA PONCE SOTO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en LOS LOTES No. 4 Y 5, DE LA MANZANA 235-A, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 1,092.22 M², con las siguientes medidas y colindancias:

	Medidas y Colindancias
AL NORTE:	43.00 mts. Linda con Calle Violetas
AL SUR:	44.50 mts. Linda con Lote 9 y Lote 10
AL ESTE:	25.00 mts. Linda con Calle 37 ½
AL OESTE:	25.00 mts. Linda con Lote 3

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 47 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 13:22 horas del día 24 de Junio de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 24 de Junio de 2022

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
BUENAVENTURA, CHIH.

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

LUZ ELENA PONCE SOTO

797-93-95

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. BERTHA ALICIA MADRID ARRIOLA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 1, DE LA MANZANA 1A, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA PROGRESO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 277.26 M², con las siguientes medidas y colindancias:

	Medidas y Colindancias
AL NORTE:	16.30 mts. Linda con Calle Ojinaga
AL SUR:	17.50 mts. Linda con Manuel Armendáriz Madrid
AL ESTE:	17.50 mts. Linda con Calle Laureles
AL OESTE:	15.500 mts. Linda con Canal Las Bocas

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 48 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 14:26 horas del día 24 de Junio de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 24 de Junio de 2022

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
BUENAVENTURA, CHIH.

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

BERTHA ALICIA MADRID ARRIOLA

798-93-95

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. JUAN HERMOSILLO HERNANDEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 9, DE LA MANZANA 244, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 955.50 M², con las siguientes medidas y colindancias:

	Medidas y Colindancias
AL NORTE:	7.50 mts, 6.00 mts y 12.50 mts Linda con Lote 3 y Lote 4
AL SUR:	21.30 mts. Linda con Calle Violetas
AL ESTE:	44.00 mts. Linda con Lote 10
AL OESTE:	50.00 mts. Linda con Lote 8

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 49 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 14:34 horas del día 24 de Junio de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 24 de Junio de 2022

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
BUENAVENTURA, CHIH.

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

JUAN HERMOSILLO HERNANDEZ

799-93-95

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. ALFREDO ROYO PROVENCIO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 1, DE LA MANZANA 41, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA CENTRO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 2,373.51 M², con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias
AL NORTE: 58.20 mts Linda con Calle Francisco Javier Mina
AL SUR: 32.45 mts. Linda con Calle Aldama
AL ESTE: 21.50 mts, 24.00 mts y 33.42 mts Linda con Humberto Carbajal Ponce
AL OESTE: 55.95 mts. Linda con Calle 5 de Mayo

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 50 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 14:39 horas del día 24 de Junio de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 24 de Junio de 2022

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

ALFREDO ROYO PROVENCIO 800-93-95

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. PATRICIA CARBAJAL PIÑON, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 10, DE LA MANZANA 246, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 500.00 M², con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias
AL NORTE: 20.00 mts Linda con Lote 5
AL SUR: 20.00 mts. Linda con Privada de Abasolo
AL ESTE: 25.00 mts. Linda con Calle 37a
AL OESTE: 25.00 mts. Linda con Lote 9

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 51 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 14:40 horas del día 24 de Junio de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 24 de Junio de 2022

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

PATRICIA CARBAJAL PIÑON 801-93-95

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. WILFRIDO ROMERO BETANCOURT, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en LA FRACCIÓN DEL LOTE No. 5, DE LA MANZANA 92, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA CHAMIZAL, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 425.92 M², con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias
AL NORTE: 26.62 mts Linda con Lote 5
AL SUR: 26.62 mts. Linda con Lote 7
AL ESTE: 16.00 mts. Linda con Lote 4
AL OESTE: 16.00 mts. Linda con Calle 19a

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 52 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 14:41 horas del día 24 de Junio de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 24 de Junio de 2022

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

WILFRIDO ROMERO BETANCOURT 802-93-95

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

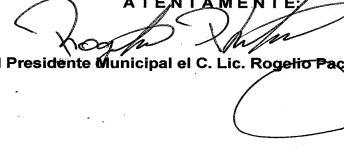
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. MANUELA MALDONADO MARTINEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 8, DE LA MANZANA 246, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 472.03 M², con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias
AL NORTE: 19.30 mts Linda con Lote 3
AL SUR: 19.20 mts. Linda con Calle Privada de Abasolo
AL ESTE: 24.57 mts. Linda con Lote 9
AL OESTE: 24.50 mts. Linda con Lote 7

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 53 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 14:42 horas del día 24 de Junio de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 24 de Junio de 2022

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

MANUELA MALDONADO MARTINEZ 803-93-95

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. HÉCTOR OSVALDO PIÑÓN TAPIA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en UNA FRACCIÓN DEL LOTE No. 5, DE LA MANZANA 257, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA CHAMIZAL, C.P. 31890, San Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 254.80 M², con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
AL NORTE:	12.25 mts. Linda con Calle Francisco Sarabia
AL SUR:	12.25 mts. Linda con Reyes Escalante
AL ESTE:	20.80 mts. Linda con Hector Osvaldo Piñon
AL OESTE:	20.80 mts. Linda con Humberto Chávez

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 54 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 14:43 horas del día 24 de Junio de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 24 de Junio de 2022

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

HECTOR OSVALDO PIÑÓN TAPIA 804-93-95
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. EDITH CHÁVEZ MONTES, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 52, DE LA MANZANA 263, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA VILLAS DEL SOL, C.P. 31890, San Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 420.00 M², con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
AL NORTE:	20.00 mts. Linda con Lote 37 y Lote 38
AL SUR:	20.00 mts. Linda con Calle Mariano Matamoros
AL ESTE:	21.00 mts. Linda con Armando Medrano Márquez
AL OESTE:	21.00 mts. Linda con Emilia Ortiz Peña

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 55 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 14:44 horas del día 24 de Junio de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 24 de Junio de 2022

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

EDITH CHAVEZ MONTES 805-93-95
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. JOSE RAMON VARELA VARELA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 2-B, DE LA MANZANA 8, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA PROGRESO, C.P. 31890, San Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 317.56 M², con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
AL NORTE:	17.10 mts. Linda con Calle Ojinaga
AL SUR:	17.30 mts. Linda con Lote 2-A
AL ESTE:	18.80 mts. Linda con Lote 3
AL OESTE:	18.15 mts. Linda con Lote 2-A

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 56 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:20 horas del día 27 de Junio de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 27 de Junio de 2022

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

JOSE RAMON VARELA VARELA 806-93-95
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. FULGENCIO ANTONIO BETANCES PEÑA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en LA FRACCIÓN A DEL LOTE No. 4, DE LA MANZANA 160, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA CENTRO, C.P. 31890, San Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 755.97 M², con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
AL NORTE:	12.81 mts. Linda con Amalia Moreno S.
AL SUR:	16.14 mts. Linda con Calle José María Morelos
AL ESTE:	51.21 mts. Linda con Orlando Eleazar Betances Peña
AL OESTE:	53.65 mts. Linda con Ramon A. Muñoz T. y Liza Carbajal Lechuga.

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 57 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:25 horas del día 27 de Junio de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 27 de Junio de 2022

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

FULGENCIO ANTONIO BETANCES PEÑA 807-93-95
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. ORLANDO ELEAZAR BETANCES PEÑA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en LA FRACCIÓN B DEL LOTE No. 4, DE LA MANZANA 160, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA CENTRO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 537.60 M², con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
AL NORTE:	12.56 mts Linda con Amalia Moreno S. y Jorge Rodríguez
AL SUR:	8.86 mts. Linda con Calle José María Morelos
AL ESTE:	49.50 mts. Linda con Consuelo Agüero Varela
AL OESTE:	51.21 mts. Linda con Fulgencio Antonio Betances Peña

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 58 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:30 horas del día 27 de Junio de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 27 de Junio de 2022

ATENTAMENTE: 
El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

ORLANDO ELEAZAR BETANCES PEÑA

808-93-95

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. MIGUEL ÁNGEL MÁRQUEZ ALMAZÁN, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 6, DE LA MANZANA 281-A, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 548.64 M², con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
AL NORTE:	23.80 mts Linda con Lote No. 4
AL SUR:	23.60 mts. Linda con Lote No. 8
AL ESTE:	23.30 mts. Linda con Calle 49a
AL OESTE:	23.00 mts. Linda con Lote No. 6 y Lote No. 7

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 59 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:33 horas del día 27 de Junio de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 27 de Junio de 2022

ATENTAMENTE: 
El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

MIGUEL ANGEL MARQUEZ ALMAZAN

809-93-95

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. MA. DOLORES CHÁVEZ MANCHA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 9, DE LA MANZANA 313, DEL FUNDO LEGAL EN COLONIA EMILIANO ZAPATA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 200.00 M², con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
AL NORTE:	20.00 mts Linda con Lote 7
AL SUR:	20.00 mts. Linda con Lote 11
AL ESTE:	10.00 mts. Linda con Lote 10
AL OESTE:	10.00 mts. Linda con Calle 45a

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 61 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 9:30 horas del día 28 de Junio de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 28 de Junio de 2022

ATENTAMENTE: 
El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

MA. DOLORES CHAVEZ MANCHA

810-93-95

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ VALENZUELA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 7, DE LA MANZANA 313, DEL FUNDO LEGAL EN COLONIA EMILIANO ZAPATA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 200.00 M², con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
AL NORTE:	20.00 mts Linda con Lote 5
AL SUR:	20.00 mts. Linda con Lote 9
AL ESTE:	10.00 mts. Linda con Lote 8
AL OESTE:	10.00 mts. Linda con Calle 45a

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 62 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 9:40 horas del día 28 de Junio de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 28 de Junio de 2022

ATENTAMENTE: 
El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ VALENZUELA

811-93-95

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. **IVAN HUMBERTO YAÑEZ ZUBIA**, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en **una FRACCIÓN DEL LOTE No. 4, DE LA MANZANA 244, DEL FUNDO LEGAL EN COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890**, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie **508.00 M²**, con las siguientes medidas y colindancias:

	Medidas y Colindancias
AL NORTE:	12.70 mts. Linda con Calle Ojinaga
AL SUR:	12.70 mts. Linda con Lote 9
AL ESTE:	40.00 mts. Linda con Lote 5, José Franco
AL OESTE:	40.00 mts. Linda con Lote 4, Ramiro Calvillo

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 63 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 9:57 horas del día 28 de Junio de 2022.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 28 de Junio de 2022

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Lic. Rogelio Pacheco Flores, BUENAVENTURA, CHIH.

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

IVAN HUMBERTO YAÑEZ ZUBIA 812-93-95

-0-



2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 119/22, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y DAVID ARTURO ACOSTA PEREZ, APODERADOS LEGALES DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE JANETH ADRIANA ROCHA SOTO, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

--- Agréguese a los autos el escrito recibido el día veintidós de los corrientes, presentado por el LIC. JESÚS TORRES GARCÍA, como lo solicita, y toda vez que las partes, no hicieron manifestación alguna respecto al contenido de los avalúos emitidos por el perito designado por la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada, recibidos los días veintidós de agosto de este año y diez de octubre de dos mil veintidós, (visibles de las fojas 256 a la 264 y 317 a la 328 del expediente) respectivamente, se declaran que los mismos han quedado firmes, para los efectos legales conducentes, de conformidad con el artículo 324 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE PORTAL DE LA VILLA NÚMERO 7053, LOTE 57, MANZANA 26, DEL FRACCIONAMIENTO PORTAL DEL VALLE II, ETAPA V, EN AQUILES SERDAN, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0500 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 45, FOLIO 46 DEL LIBRO 5027 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS; datos visible del certificado de existencia de gravamen visible en la foja 249 del expediente. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán **por dos veces, de siete en siete días**, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; sirviendo de base la cantidad de \$291,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el término del avalúo rendido por el perito de la parte actora y del perito designado en rebeldía, y como postura legal la suma de \$194,333.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. **Expidanse los edictos respectivos.** Notifíquese por medio de CÉDULA a la parte demandada el presente proveído, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. ---

N O T I F I C A C I O N E S: ---
--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE. ---
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.- SECRETARIO RÚBRICAS.- DOY FE.
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. ---
DOS FIRMAS ILEGIBLES. --- RÚBRICAS. ---

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 4 DE NOVIEMBRE DEL 2022.
EL SECRETARIO

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.

JANETH ADRIANA ROCHA SOTO 835-93-95

-0-



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA 2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 199/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, APODERADOS LEGALES DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER ZAMORA SALINAS, existe un auto que a la letra dice: ---
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

--- Agréguese a sus autos el escrito y anexos presentados por el LIC. JESÚS TORRES GARCÍA, el día veintisiete de octubre del dos mil veintidós, como lo solicita, y toda vez que las partes, no hicieron manifestación alguna respecto al contenido de los avalúos emitidos por el perito designado por la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada, recibidos los días veintidós de abril de este año y trece de octubre de dos mil veintidós, (visibles de las fojas 269 a la 277 y 297 a la 304 del expediente) respectivamente, se declaran que los mismos han quedado firmes, para los efectos legales conducentes, de conformidad con el artículo 324 del Código de Procedimientos Civiles. ---

--- Asimismo, se le tiene dando cumplimiento al auto que antecede, y se le tiene exhibiendo el certificado de existencia de gravamen actualizado del inmueble gravado, del cual se advierte que no existen diversos acreedores del ejecutante, por lo que se omite la Junta a que se refiere el numeral 728 del Código en comento. ---
--- Por último, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE RIO ODRÁ NÚMERO 1625, LOTE 31, MANZANA 55, DEL FRACCIONAMIENTO RIBERAS DEL SACRAMENTO II, ETAPA VI, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0200 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 46, FOLIO 46 DEL LIBRO 4408 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán **por dos veces, de siete en siete días**, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; sirviendo de base la cantidad de \$347,500.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el término del avalúo rendido por el perito de la parte actora y del perito designado en rebeldía, y como postura legal la suma de \$231,666.66 (DOSCIENTOS TREINTA Y UNO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. **Expidanse los edictos respectivos.** ---

N O T I F I C A C I O N E S: ---
--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE. ---
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.- SECRETARIO RÚBRICAS.- DOY FE.
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. ---

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 9 DE NOVIEMBRE DEL 2022.
EL SECRETARIO

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.

FRANCISCO JAVIER ZAMORA SALINAS 836-93-95

-0-



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTOS PARA NOTIFICAR A: JOSE AGUSTIN CASTAÑON TALAMANTES, expediente No. 405/2018 relativo al juicio de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARACION DE AUSENCIA) promovido por EVA MORLES FIERRO, se dictó un AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Agréguese a los autos el escrito presentado por la Licenciada SUSANA CUEVAS HERNANDEZ, visto lo que solicita, ctesse a [JOSE AGUSTIN CASTAÑON TALAMANTES] por Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y el portal de Internet de Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días, al igual que en tres periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, ya que en esta ciudad es donde el presunto ausente tuvo su último domicilio, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término no mayor de seis meses; contados a partir de la última publicación de los edictos; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante. Otórguese la intervención legal que le compete al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 623, 624, 625, 627, 628, 629, 631, 632, 633 y 642 del Código Civil en relación con los artículos 110, 495 y 501 del Código de Procedimientos Familiares, ambos ordenamientos del Estado y 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua. ---

NOTIFIQUESE: ---
--- Así lo acordó y firma la Licenciada LUZ ELENA SALAS MARQUEZ, Secretaria Judicial encargada del Despacho por ministerio de ley por ausencia incidental de la licenciada NICOLASA CONCEPCION PAYAN HOLGUIN, Jueza Séptimo de lo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos de conformidad con el artículo 272 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA REYES FRANCO JURADO, con quien actúa y da fe. DOY FE. ---

ATENTAMENTE
LICENCIADA LUZ ELENA SALAS MARQUEZ
SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
SEPTIMO FAMILIAR POR AUDIENCIAS

EVA MORLES FIERRO 741-87-91-95-99-103-2-6

-0-



2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México.
2021, Año de las Culturas del Norte.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

GUMERSINDO CABALLERO SOTO.

P R E S E N T E.-

En el expediente número 406/19, relativo al ~~PRO~~ DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por MARTHA ELENA CORRAL JAVALERA, en contra de ~~EL~~ DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Por recibido el escrito y copias certificadas que presentó la C. MARTHA ELENA CORRAL JAVALERA en este Tribunal día veintuno de agosto del año en curso, mediante el cual se le tiene dando cumplimiento a la prevención efectuada en auto que antecede y exhibiendo copia certificada de la querrela presentada ante el Departamento adscrito a la unidad especializada de investigación de delitos de secuestro de la Subprocuraduría General de Justicia Zona Norte de esta localidad. Téngasele promoviendo en Vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, el presente asunto, a efecto de acreditar la AUSENCIA de su esposo y padre de sus menores hijos, el C. GUMERSINDO CABALLERO SOTO, y en virtud de que exhibe diversas documentales por medio de las cuales se desprende el desconocimiento general y particular del C. GUMERSINDO CABALLERO SOTO, ya que se ignora el lugar donde se halle y quien lo represente, este Tribunal de conformidad con lo dispuesto por los artículos 624 y 628 fracción I del Código Civil, nombra como depositaria de los bienes a nombre del C. GUMERSINDO CABALLERO SOTO, a la C. MARTHA ELENA CORRAL JAVALERA, ordenándose citar al C. GUMERSINDO CABALLERO SOTO, por medio de edictos publicados en el Periódico Oficial del Estado y en otros tres periódicos de su último domicilio, señalándole para que se presente ante este Juzgado en un término que no será menor de TRES meses ni mayor de SEIS, ordenándose remitir una copia de los edictos una vez que éstos hayan sido publicados, al Consúl de México en la ciudad de El Paso, Texas, Estados Unidos de América, en virtud de la vecindad de dicha ciudad con la nuestra, en los términos del artículo 624 y 625 del Código Civil, apercibiéndolo que si no comparece en el término señalado, ni por apoderado legítimo ni por medio de tutor o de pariente que pudiese representarlo, este Tribunal en su ausencia, procederá a nombrarlo. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 859 fracción III del Código de Procedimientos Civiles para el Estado se ordena dar vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que manifieste lo que a su interés convenga. NOTIFIQUESE.

LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO.-
LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ.-
SECRETARÍA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS
LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ.

MARTHA ELENA CORRAL JAVALERA 754-87-91-95-99-103-2-6

-0-



"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua."

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

EUGENIO SOTO HERNÁNDEZ.

En el expediente número 627/2021, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovidas por VICTORIA ÁVILA MENDOZA, SILVIA JOVANNA SOTO ÁVILA y ÁNGEL OMAR SOTO ÁVILA, se dictó un auto en fecha cuatro de agosto del dos mil veintidós que a la letra dice: - -

Agréguese a sus autos el escrito recibido el día once de julio de dos mil veintidós, suscrito por [Luis Raúl Hinojos Salas], personalidad que tiene acreditada en el expediente, se le tiene realizando las manifestaciones en términos precisos, en base a las mismas, dese cumplimiento al auto de radicación, y al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a [Eugenio Soto Hernández] por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por TRES MESES con intervalos de QUINCE DÍAS NATURALES, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en el entendido que dicho extracto que se publique no tendrá costo alguno por la solicitante; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil, y el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma Ever Omar Parra Zubía Juez Provisional Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, ante la Secretaria Judicial Biviana Martínez Estrada, con quien actúa y da fe. DOY FE

Agradeciendo las atenciones que se sirva prestar a lo anterior.

ATENTAMENTE

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 08 DE AGOSTO DEL 2022.
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR POR
AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA.

BIVIANA MARTÍNEZ ESTRADA.

VICTORIA AVILA MENDOZA Y OTROS 667-75-79-83-87-91-95-99

-0-



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad

Menonita a Chihuahua

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E4-618/12, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JOSÉ LUIS GLORIA GUERRERO, existe un auto que a la letra dice.-----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.-----

- - - Dada cuenta de un escrito, signado por el licenciado [JESÚS TORRES GARCÍA]; en atención al mismo y por las razones que expresa se deja sin efecto la hora y fecha señalada en el auto que antecede y, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble ubicado en AVENIDA SANTA AGRIPINA, NÚMERO 2352 INTERIOR B, IDENTIFICADO COMO LOTE 21, MANZANA 2, CONDOMINIO SANTA AGRIPINA, DE ESTA CIUDAD, inscrito bajo el folio real 2428572, con número de registro 36, folio 37, del libro 3268 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$302,700.00 (TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); y como postura legal la cantidad de \$201,800.00 (DOSCIENTOS UNO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un periódico de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE en la forma que legalmente corresponda

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYÁN FIGUEROA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA LILIA GALINDO BERNÉS, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO JORGE PAYÁN FIGUEROA.- LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

EL SECRETARIO

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.



JOSE LUIS GLORIA GUERRERO

-0-

846-95-97

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih. **UMA**

Costo del Ejemplar .7230

**Costo de la Suscripción anual
no incluye folleto anexo** 45.1131
(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)

**Costo de la Suscripción semestral
no incluye folleto anexo** 22.5565
(Del 1ro. de enero al 30 de junio)
(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)

**Publicación de otras resoluciones o
documentos conforme a la Ley, por
renglón.** .0950

Anexo, por cada página .0112

**Balances, cortes de caja y demás
publicaciones similares.**

Página completa 13.4986

Media página 6.7493

**Periódico Oficial y Anexo en
formato digital c/ejemplar** .5277

Valor UMA 96.22
Unidad de Medida y Actualización

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua****AVISO IMPORTANTE****RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

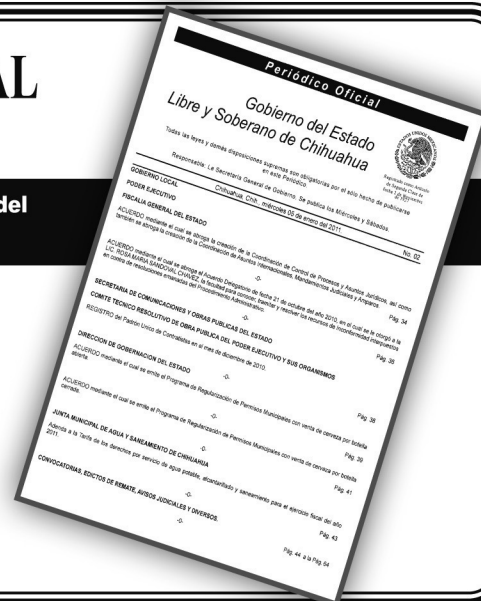
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

*** Edición electrónica con carácter oficial.**
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial